TOMO 130 Montevideo, Martes 22 de Febrero de 1938 Núm. 9447

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se autoriza la importación hasta de tres mil toneladas de maíz en franquicias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 177|938.

Visto que la escasez de maíz de la última cosecha se ha acentuado, determinando un alza de consideración en las cotizaciones del grano;

Resultando: Que los precios del citado cereal rebasan actualmente las posibilidades del consumo de las explotaciones avícolas, de cría y engorde de cerdos, y de transportes, que no pueden prescindir de su constante y diaria utilización, con evidente perjuicio de sus intereses económicos;

Resultando: Que los precios del citado cereal rebasan actualmente las posibilidades del consumo de las explotaciones avícolas, de cría y engorde de cerdos, y de transportes, que no pueden prescindir de su constante y diaria utilización, con evidente perjuicio de sus intereses económicos;

Considerando: Que la situación del mercado ha de mantenerse, ya que las entradas a plaza son realmente limitadas y los precios responden a una demanda permanente, que por otra parte no beneficia a los productores directos que hace meses comerciaron sus cosechas;

Atento a que las necesidades del consumo deben llenarse mediante una ocasional y previsora importación de maíz, que no ha de lesionar en lo más mínimo la nueva cosecha, en virtud de que la limitada cantidad que se autoriza a importar, complementará la existencia actual, al solo efecto de provocar una conveniente reducción en sus precios, así como también el correlativo abatimiento en las cotizaciones de los forrajes en general;

Atento a la conveniencia de que sea un organismo oficial el que tome a su cargo la importación y distribución del cereal citado, de modo que resulten directamente beneficiados los industriales de referencia;

Oídos el Banco de la República y la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, a realizar por cuenta de los terceros a que se hace referencia en el presente decreto, la adquisición y entrega del maíz de consumo de acuerdo con la especial reglamentación que dicte a esos fines.

Art. 2.° A ese efecto, se autoriza la importación de maíz libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, hasta la cantidad de 3.000 (tres mil) toneladas, debiendo quedar dicha importación clausurada al 31 de Marzo del año en curso.

Art. 3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU. —RAUL JUDE.

2

Resolución. Se acuerda una suma a la Comisión Nacional del Timbre de Salud

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 9 de 1938.—Número 1601|937.

Vista la solicitud de la Comisión Nacional del Timbre de Salud para que este Ministerio contribuya con una suma de dinero, a la colecta que viene realizando con el fin de arbitrar recursos para la lucha contra el cáncer y la tuberculosis;

Considerando: Que es digna de todo aplauso y protección la finalidad perseguida, ya que de tal manera se contribuye a una obra de efectiva solidaridad social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acordar a la Comisión Nacional del Timbre de Salud, la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la campaña que viene realizando.

2.° Líbrese la orden de pago correspondiente, con cargo al rubro "Eventuales" de dicho Ministerio.

3.° Comuníquese y a sus efectos. pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

3

Resolución. Se dispone un pago por impresión de prospectos sobre empleos de cebos contra la langosta

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 9 de 1938.—Número 1650|937.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Agronomía solicitando el pago de la cantidad de $ 205.00 a la

En el N.o 9432 aparecieron los Indices del 4.o Trimestre de 1937
En el N.o 9438 está el cuadro de las leyes numeradas: 2.o, 3.o y 4.o Trimestres de 1937

"Editorial Libertad" por la impresión de 100.000 prospectos sobre el empleo de cebos tóxicos en la lucha contra la langosta;

Atento a que por decreto de fecha 4 de Noviembre de 1937 (artículo 5.°) y 17 de Enero próximo pasado, se acuerdan los fondos necesarios para el desarrollo del "Plan de Lucha contra la Langosta"; y

Con lo informado por la Sección Contabilidad de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese cheque a favor de este Ministerio por la cantidad de $ 205.00 (doscientos cinco pesos), destinados al pago de las cuentas presentadas por la "Editorial Libertad" por la impresión de los prospectos especificados en la parte expositiva de esta resolución.

2.° La citada cantidad se imputará con cargo a los fondos acordados por decreto de fecha 4 de Noviembre de 1937 (artículo 5.°) y decreto reglamentario de fecha 17 de Enero próximo pasado.

3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

4

Resolución. Se contribuye con una suma para un homenaje al doctor Andrés F. Puyol

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 9 de 1938.—Número 151|938.

Vista la gestión del Comité Nacional de Homenaje al Doctor Andrés F. Puyol, solicitnado la contribución de esta Secretaría de Estado, para atender parte de los gastos que origine el mencionado acto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Contribuir con la cantidad de cien pesos ($ 100.00), a los homenajes que se realizarán en honor del ex Senador Nacional doctor Andrés F. Puyol.

2.° Líbrese la orden de pago correspondiente a favor del Comité Nacional de Homenaje al doctor Andrés F. Puyol, con cargo al rubro "Eventuales" del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

5

Resolución. Se autoriza el pago de estacas adquiridas por la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 9 de 1938.—Número 465|936.

Vistos:

1.° La gestión iniciada por la Dirección de Agronomía (Sección Forestal) por la que solicita la cantidad de pesos 1.500.00 destinados al pago de 150.000 estacas de sauce-álamo adquiridas en el año próximo pasado por resolución de este Ministerio;

2.° El informe producido por la misma oficina, donde deja establecido: A) Que las estacas ya fueron adquiridas con autorización de este Ministerio y recibidas oportunamente. B) Que la citada erogación tiene carácter de reintegro al rubro del cual se toma;

Considerando: Que por decreto de fecha 21 de Mayo del año próximo pasado, acordaron fondos destinados a un "Plan de Fomento y Estímulo de la Agricultura Nacional" dentro del cual se encuentra comprendido el de "Repoblación Forestal";

Atento al informe de la Sección Contabilidad de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese cheque a favor de la Dirección de Agronomía por la cantidad de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos), con carácter de oportuno reintegro al rubro del cual se toma, destinados al pago de 150.000 estacas de sauce-álamo adquiridas en el año 1937 con autorización de esta Secretaría de Estado.

2.° La mencionada cantidad se imputará con cargo al saldo de la cuenta "Tesoro Nacional", decreto 21 de Mayo de 1937.

3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

6

Resolución. Se autorizan obras de reparación en el bañadero de la Tablada Norte

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 9 de 1938.—Número 88|936.

Vistos estos antecedentes relativos a la necesidad de efectuar urgentes e indispensables reparaciones en el Bañadero Oficial de Tablada Norte;

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura, la Jefatura del Servicio Veterinario de Tablada y la Sección Inspecciones Regionales de la Dirección de Ganadería estiman que las obras detalladas son indispensables y urgentes, si se quieren evitar intoxicaciones de animales por caída en los pozos o por desborde del específico usado que se decanta en las lagunas de evaporación;

Atento a que las obras de referencia se han presupuestado en la suma de $ 855.00 (ochocientos cincuenta y cinco pesos), pero en virtud de no haberse afectado la partida para Imprevistos de las reparaciones anteriores, que asciende a la cantidad de $ 79.10 (setenta y nueve pesos con diez centésimos), sólo procede que se autorice el gasto de $ 775.90 (setecientos setenta y cinco pesos con noventa centésimos), que por su naturaleza debe imputarse al rubro "Conservación y reparación de bañaderos", ítem 25.02, G. 15, ejercicio 1938;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a los señores Selva y Vanoli para efectuar en el Bañadero de Tablada Norte, las obras de reparación que se detallan en el presente expedientillo, por la cantidad de $ 855.00 (ochocientos cincuenta y cinco pesos).

2.° Dicha erogación será atendida por la partida de imprevistos de las reparaciones anteriores que asciende a la suma de $ 79.10 (setenta y nueve pesos con diez centésimos) y por la cantidad de $ 775.90 (setecientos setenta y cinco pesos con noventa centésimos) que se imputará al rubro "Conservación y reparación de bañaderos", ítem 25.02, G. 15, ejercicio 1938.

3.° Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Obras Públicas, para la correspondiente intervención de la Dirección de Arquitectura. — **TERRA.** — LEON PEYROU.

7

Resolución. Se otorga licencia a una Auxiliar de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 9 de 1938.—Número 425|937.

Visto el pedido formulado por el funcionario de la Dirección de Agronomía, señorita Ernestina Pereyra, solicitando sucesivas prórrogas de licencias por enfermedad;

Atento a que los informes del Servicio de Certificaciones Médicas, como asimismo los de la Dirección de Agronomía, son favorables, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Licencias de los funcionarios de la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase a la Auxiliar de la Sección Economía y Estadística Agrícola de la Dirección de Agronomía, señorita Ernestina Pereyra, en uso de licencia por enfermedad, por el término de 163 días a contar desde el 10 de Setiembre de 1937.

2.° A sus efectos, vuelva a la Dirección de Agronomía.— **TERRA.** — LEON PEYROU.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se modifica la pensión de doña Luisa Perruni de Noya

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 1182|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Elisa Perruni de Noya pensionista civil por Superior De-

creto de fecha 5 de Mayo de 1937, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Elisa Perruni de Noya pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 578.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma total de pesos 90.48 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO

9

Resolución. Se modifica la pensión de doña María Elbia Vidal de Quinteros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937. —Núm. 349|935.

Resultando de los informes producidos que la señora María Elbia Vidal de Quinteros pensionista civil por Superior Decreto de fecha 3 de mayo de 1935 al amparo del artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María Elbia Vidal de Quinteros pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 511.84 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 30.78 por los servicios reconocidos al aumento por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declara pensionistas a doña María Emma Machín de Parra y Freire e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937—Núm. 960|926.

Resultando de los informes producidos que la señora María Emma Machín de Parra y Freire y los señores Héctor Sebastián, Germán Manuel, Luis, María del Carmen y María Adela Parra Amorín, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 47 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex profesor de la Universidad don Héctor Parra y Freire.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora María Emma Machín de Parra y Freire y los menores Héctor Sebastián, Germán Manuel, Luis, María del Carmen y María Adela Parra Amorín, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 366.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en cuanto corresponde a su aplicación.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ramona Delgado de Bera e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 1184|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Ramona Delgado de Bera y sus hijos Jorge Gerardo, Juan Antonio, Carlos y Elida Bera, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex jubilado civil don Pedro Bera.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Ramona Delgado de Bera y sus hijos Jorge Gerardo, Juan Antonio, Carlos y Elida Bera, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 306.42 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara pensionista a doña Justina Benayo de Larramendy

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3939|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Justina Benayo de Larramendy, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos, don Eduardo Larramendy.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Justina Benayo de Larramendy, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 294.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Valenzani de Torres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3942|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Valenzani de Torres, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex retirado policial don Alberto Justo Torres.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Antonia Valenzani de Torres, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 297.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Teresa Aquino de Pancela e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3936|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Aquino de Pancela y sus hijos Luis Alfredo, Juan, Angela Margarita y Víctor Pancela Aquino, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Juan Pancela.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Teresa Aquino de Pancela y sus hijos Luis Alfredo, Juan, Angela Margarita y Víctor Pancela Aquino, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 169.90 anuales, sujeta a los des-

cuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Matilde Escobar de Ferreira e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3938|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Matilde Escobar de Ferreira y sus hijos Fernando, José Viterbo, María Teresa, Magdalena Nair, Rita Griselda, Benito Oscar y Laureano Darío Ferreira, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Benito Ferreira.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Matilde Escobar de Ferreira y sus hijos Fernando, José Viterbo, María Teresa, Magdalena Nair, Rita Griselda, Benito Oscar y Laureano Darío Ferreira, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 138.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña María Gaeta de Baglivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3440|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Gaeta de Baglivo se halla comprendida en lo dispuesto por el 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Carmelo Baglivo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Gaeta de Baglivo pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 220.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 101.52 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase ala Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Teodora Pérez de Larrosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3353|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Teodora Pérez de Larrosa, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Santos Larrosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teodora Pérez de Larrosa, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 121.46 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Mercedes de la Llana de Rodríguez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3948|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Mercedes de la Llana de Rodríguez y sus hijas Dolores Matea Antonia y Tulia Rodríguez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex retirado policial, don Feliciano S. Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Mercedes de la Llana de Rodríguez y sus hijas Dolores Matea Antonia y Tulia Rodríguez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus fectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara pensionistas a los menores Blanca Julia, Oscar Ruben, Luis Alberto y Mary Perla Baitx.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3949|937.

Resultando de los informes producidos que los menores Blanca Julia, Oscar Ruben, Luis Alberto y Mary Perla Baitx, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 5 de Febrero de 1925, como hijos del ex empleado de Hoteles y Casinos Municipales don Julio Baitx,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Blanca Julia, Oscar Ruben, Luis Alberto y Mary Perla Baitx, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que serán atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña Angela Oroño de Ratto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3944|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Angela Oroño de Ratto, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Luis Ratto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Angela Oroño de Ratto pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara pensionistas a Celina y Marcelina Chagas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Núm. 3950|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Celina y Marcelina Chagas, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex Guardia

Civil de la Jefatura de Policía de la Capital don Juan Chagas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Celina y Marcelina Chagas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales; sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Deolmira Román Gilomen e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4046|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Deolmira Román de Gilomen y su hijo Otto Gilomen, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijo respectivamente del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo don Carlos Gilomen.

El Presidetne de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Deolmira Román de Gilomen y su hijo Otto Gilome, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 800.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas, Sabina Cándida y Antonia Vázquez

Ministerio de Instrucción Públiea y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 1621|935.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Sabina, Cándida y Antonia Vázquez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas legítimas del ex jubilado civil don Ramón Vázquez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Sabina, Cándida y Antonia Vázquez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 760.11 anuales, sujeta a las descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa Rey de Acuña e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4052|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Rey de Acuña y su hijo Raúl Acuña, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijo resepctivamente del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Teodomiro Acuña.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Josefa Rey de Acuña y su hijo Raúl Acuña, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 628.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Elmira Vaz de Ferrari e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4049|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Elmira Vaz de Ferrari y sus hijas Eva, Nair y María Ferrari Vaz y la señorita Dinorah Ferrari Charles, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas respectivamente del ex empleado de la Dirección General de Avalúos "Oficina Cerro Largo" don Enrique Ferrari.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Elmira Vaz de Ferrari, sus hijas Eva y Nair María Ferrari y la señorita Dinorah Ferrari Charles, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 411.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara pensionista a doña Catalina Nieves Hermogenis de Maciel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 2657|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Catalina Nieves Hermogenis de Maciel, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Román Maciel.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Catalina Nieves Hermogenis de Maciel, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 389.30 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Guadalupe López de Carrera e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4056|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Guadalupe López de Carrera y su hija Josefa Beatriz Carrera se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Enrique Carrera.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Guadalupe López de Carrera y a su hija Josefa Beatriz Carrera, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 380.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 46 y 54 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Olivia Núñez de de los Santos e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4043|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Olivia Núñez de de los Santos y sus hijos María Celia, Nes

tor Ruben, Elena Nair y Zulma de los Angeles se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijos del ex jornalero de la Dirección de Vialidad don Aniceto de los Angeles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Olivia Núñez de de los Santos y sus hijos María Celia, Nestor Ruben, Elena Nair y Zulma de los Angeles pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 321.83 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 280.32 anuales por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Dionisia García de Vacarezza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4055|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Dionisia García de Vacarezza se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex Guardia de Vigilancia de 1.a Clase de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas don Rafael Vacarezza,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dionisia García de Vacarezza pensionista civil con derecho a una asignación de $ 252.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña Martina Pino de Bidegaray

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4047|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Martina Pino de Bidegaray, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Receptoría de Aduana de Colonia don Juan Bidegaray.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Martina Pino de Bidegaray, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 202.18 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara pensionista a doña Gregoria Martínez de Arias

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4054|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Gregoria Martínez de Arias, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Pedro Arias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Gregoria Martínez de Arias, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 194.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Raymundo Reyne y María Celina Alvez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 4050|937.

Resultando de los informes producidos que los menores Raymundo Reyne y María Celina Alvez se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como hijos del ex jubilado civil, don Mauricio Alvez de Lima,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Raymundo Reyne y María Celina Alvez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara reformada la pensión de doña Eloisa Lamique de Garzina e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.—Núm. 2945|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Eloisa Lamique de Garzina y sus hijos Cristina Eloisa y Salomé Natalia Garzina, pensionistas civiles por Superior Decreto de fecha 17 de Mayo de 1934, al amparo del artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, y modificado por el de 29 de Noviembre de 1935, solicitan nueva reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas, señora Eloisa Lamique de Garzina y sus hijas Cristina Eloísa y Salomé Natalia Garzina, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 474.35 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara reformada la pensión de la señorita María Carrere

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Diciembre 31 de 1937.—Núm. 1743|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Carrere pensionista civil por Superior Decreto de fecha 9 de Julio de 1937 al amparo de los artículos 42, 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita María Carrere pensionista civil, tiene derecho a la refoma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 324.53 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en España (Barcelona), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en dicha Capital, ha fallecido el ciudadano uruguayo don Manuel Viñas Muxi. — Montevideo, 12 de Febrero de 1938.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 4 de Enero de 1938.

1—Decreto adscribiendo al Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 8 de Enero último, al señor Coronel don José A. Trabal.

2—Decreto dando destino con fecha 1.o de Febrero a los Alféreces egresados de la Escuela Militar.

3—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar, para que permita rendir las pruebas establecidas para el ingreso al Curso Preparatorio, al señor César Santiago Milber.

4—Resolución concediendo seis meses de licencia, sin goce de sueldo al señor Jefe del Tráfico Aéreo de la Aeronáutica Civil, Delfín Díaz Cibils.

5—Decreto designando con carácter interino al señor ingeniero aeronáutico y piloto aviador, don Roberto Mauricio Langón, para ejercer el cargo de Oficial 8.o Jefe de Sección de Servicios Públicos, Tráfico Aéreo de la Dirección de la Aeronáutica Civil. Item 3.02. Aeronáutica Militar, durante el tiempo que dure la ausencia del titular del mismo, señor Delfín Díaz Cibils.

6—Decreto nombrando para ocupar un cargo de Profesor titular de la Escuela Superior de Guerra, al señor Mayor Medardo R. Farías.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 29 de Enero de 1938.

1—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido, al señor Alférez de Navío Italo Pastore.

2—Decreto dando destinos a varios Oficiales en distintas unidades y reparticiones.

3—Decreto nombrando Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, al señor Cornel Francisco López.

ACTA N.o 33

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—All America Cables Inc., por la suma de $ 26.22, para abonar los telegramas trasmitidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1937. (Carpeta 157|938).

2— Conatel Limitada, por la suma de $ 7.70, para abonar las reparaciones realizadas en el teléfono directo correspondiente al despacho del señor Director General de Secretaría.

Retiros

1—Declarando retirado al Suboficial de 2.a clase, mecánico electricista de la Marina, Juan Francisco Millarin, con una asignación mensual de $ 77.00. (Carpeta número 2349|937).

2—Declarando retirado al Marinero de 1.a clase, mecánico electricista de la Escuela Naval, Floro Balao, con una asignación mensual de $ 52.80.

Pensiones

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—Maura Pereira, en su calidad de viuda del Sargento retirado Francisco Manuel Olivera Velazco, con una asignación mensual de $ 26.67. (Carpeta número 3539|937).

2—Señorita Delma Esther Saboredo, en su calidad de hija natural reconocida del extinto soldado Visitación Saboredo, con una asignación mensual de $ 10.03. (Carpeta 1366|937).

Privilegio de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor griego de carga denominado "Petalli". (Carpeta 239|938).

2—Al vapor noruego de carga denominado "Germa". (Carpeta 241|938).

3—Al vapor noruego de carga denominado "Eli Knudsen". (Carpeta 238|938).

4—Al vapor sueco de carga denominado "Dorotea". (Carpeta 240|938).

Licencias

Se conceden las siguientes:

1—Un año de licencia por razones de salud, al Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase) de la Dirección General de Comunicaciones, señor Alejo Peirano. (Carpeta número 2981|937).

2—Tres meses de licencia por razones de salud, al Auxiliar 7.o (Mensajero) de la Dirección General de Comunicaciones, Ademar E. Tonar. (Carpeta 1563|937).

Asignaciones de rancho

1—Autorizando a la Prefectura General de Puertos a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Marinero Mauro Curbelo. (Carpeta número 3543|937).

2—Autorizando a la Escuela de Armas y Servicios, para incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho, que en metálico, le corresponde percibir al Sargento Roberto Sardo. (Carpeta 48|938).

3—Autorizando a la Inspección General del Ejército, para incluir en sus presupuestos mensuales, las asignaciones de rancho, que en metálico corresponden percibir a los soldados Félix Armando Navas, Emilio Celestino Dupont y Natividad Enrique, que prestan servicios en esa Inspección. (Carpeta 48|938).

Varios

1—Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Escuela Naval, para que permita el ingreso a los "Cursos para Pilotos y Capitanes Mercantes", de dicha Institución, al señor Angel Antonio Cote'o (Carpeta 183|938).

2—No haciendo lugar a lo solicitado por la pensionista militar Julia Bibiana Cruz, por lo que alega que la Caja de Pensiones Militares, no le ha liquidado las asignaciones devengadas en su totalidad como le corresponde. (Carpeta número 1149|936).

3—Aplicando una sanción disciplinaria al Auxiliar 5.o de esta Secretaría Néstor Mermot, consistente en el descuento de dos medios días de sueldo. (Carpeta número 48|938).

4—Aprobando la sanción disciplinaria impuesta por la Inspección General del Ejército, al señor Ofical 8.o Jefe de la Sección Técnico Legislativa de la División de la Aeronáutica Civil, de la Aeronáutica Militar, ingeniero Serafín J. Millans, consistente en la suspensión en el ejercicio de sus funciones por el término de 15 días, con retención de los medios sueldos respectivos. (Carpeta 206|938).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, liquide a favor del Capitán de Fragata Hugo F. Barros, el importe de $ 140.00, cantidad correspondiente a las compensaciones de cargo entre el período de tiempo desde el 3 de Junio al 22 de Octubre de 1937. (Carpeta número 3471|937).

6—Confirmando la resolución gubernativa de octubre 29 de 1937, por la que se declaró retirado al Suboficial de 2.a clase de cocina, Francisco Romero, con una asignación mensual de $ 41.70. (Carpeta número 2045|936).

7—Autorizando al señor Coronel de Caballería, don Miguel Lemes Leleu, quien presta servicios en el Estado Mayor G. del Ejército, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Bruno Miguel Lemes Leleu, a los solos efectos de lo que con su situación militar se refiere. (Carpeta número 119|938).

8—Autorizando al Sirviente de 1.a clase de la Escuela Militar, Dinarte Silva, a usar en lo sucesivo el nombre y apellido de Dinate da Silva, al solo efecto de lo que con el desempeño de sus funciones se refiere. (Carpeta 120|938).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, en el día 3 de Febrero de 1938.

1—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina conceda la autorización solicitada por el Servicio de Iluminación y Balizamiento para adquirir a la firma Marconi Wireless de Londres materiales de repuesto para los radiofaros, dentro de la suma de libras esterlinas 188.10.04.

2—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Servicio Oceanográfico y de Pesca por la cantidad de $ 28.548.81, a fin de abonar las cuentas que por adquisiciones diversas quedaron pendiente de pago durante el ejercicio 1936.

3—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina a reforzar el rubro "Bibliateca y Laboratorio" Item 3.12 G. 43, en la suma de $ 3.000.00 que se tomará del rubro "Balizamiento" item 3.12 G. 26.

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por la suma de pesos 1.200.00, por concepto de intereses sobre la cantidad de $ 80.000.00, valor del vapor "Zapicán".

5—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 1.085.39, a favor de Construcciones Militares para reintegrar los gastos originados en diversos rubros que se indican.

6—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 5.957.82, para reintegrar a la Caja de Oficina diversos gastos originados en los rubros que se indican.

7—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 786.72, para abonar diversos gastos

originados en las obras que se realizan en la Escuela de Mecánicos de la Armada.

8—Resolución que la Inspección General del Ejército disponga que el Servicio Veterinario y de Remonta, abone a Construcciones Militares, la suma de pesos 24.400.94, saldo deudor del importe que demandó la construcción del edificio destinado a esa oficina.

9—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 12.112.76, para abonar a la firma Caviglia, Cosco y Paladino los trabajos efectuados en el mes de Diciembre próximo pasado, en el cuartel en construcción en la ciudad de Rocha.

10—Resolución confirmando la resolución denegatoria de Julio 15 de 1937, en la que solicitaba nuevo cómputo de servicios el Teniente retirado Gerardo Muñoz.

11—Resolución concediendo autorización a la Sanidad Militar a invertir la suma de $ 5.653.00, para la construcción de una entrada cubierta con rampa, para el acceso de vehículos, con cargo a los recursos especiales que dispone esa Sanidad.

12—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 200.00 a la señorita María Estela Visillac, en su calidad de hija legítima del extinto General José Visillac.

13—Resolución revalidando por el ejercico 1938, el decreto de fecha Marzo 3 de 1937, por el que se autoriza a Retomar al Servicio Veterinario y de Remonta la cantidad de $ 3.240.00, con cargo a sus proventos, a fin de atender las diferencias de sueldos que, en menos por omisión presupuestal, se asigna en el Item 3.20 a los Heradores de 1.a, 2.a y 3.a clases.

14—Decreto modificando la resolución gubernativa de fecha Julio 16 de 1937, declarando que la situación que corresponde al señor Capitán de Artillería don Saúl Graceres para las listas de ascenso del año 1938, es la que configura la calificación de "No comprobó aptitud", y, en consecuencia, no es aplicable a su caso el efecto legal que surge del 2.o parágrafo del artículo 34 de la ley de Ascensos número 9331.

15—Resolución aprobando en todas sus partes, el fallo dictado por el Tribunal General de Honor del Ejército, con fecha Diciembre 30 de 1937 (acta número 1), recaído en el asunto a su consideración por el señor Teniente Coronel Isidro Lamas, a consecuencia de las publicaicones aparecidas, con fecha 22 y 24 de Diicembre de 1937, en el periódico "Tribuna Salteña".

16—Resolución reincorporando a la lista de Retirados Militares" al Alférez Retirado José Bertos.

17—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 80.00 a la señorita Gregoria Urbán, en su carácter de hija legítima de los extintos cónyuges Capitán retirado Gerónimo Urbán y señora Donata Remedios de Urbán.

18—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 15.692.46, para abonar al empresario Eduardo Hernández, los trabajos realizados en la construcción de pabellones para la tropa del Regimiento de Caballería número 9.

19—Resolución otorgando una pensión de $ 80.55 a la señora Carmen Zanelli de Márquez, viuda del Teniente 1.o retirado Santos Márquez.

20—Resolución que la Dirección General de Comunicaciones liquide como en ejercicos anteriores $ 120.00 mensuales a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) para atender el sostenimiento de las estaciones radiotelegráficas.

21—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Mayor retirado Ramón Vargas del cargo de Auxiliar de las Fiscalías Militares.

22—Decreto nombrando Auxiliar de las Fiscalías Militares, al señor Teniente 1.o retirado Pío Astorga.

23—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Mayor de Infantería Walter José Garrasino.

24—Decreto declarando del resorte de la Dirección General de Avaluos y Administración de Bienes del Estado, el entender en todo lo concerniente al arrendamiento a particulares de las lagunas de propiedad Fiscal, así como su administración y percepción de la venta respectiva.

25—Decreto abrogando el artículo 1.o del de fecha de Abril 21 de 1934, en la sola parte que se refiere al pase a "Disponibilidad", del Capitán Raúl A. Vernengo Battro, determinándose que el precitado Capitán queda incluído en la situación de "Disponibilidad" prevista por el artículo 2.o del mismo decreto; comprendido en los artículos 46 inciso E) y 52 de la misma ley.

26—Resolución autorizando a los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza para extender las líneas de la "Pluna", hasta la ciudad de Artigas.

27—Decreto confiriendo el empleo de Guardia Marina, a varios aspirantes de la Escuela Naval.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Día 16 de Febrero de 1938

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. Marca "Universal". (Acta número 30107. (Oposición: Dunlop Rubber Company Limited).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Compañía Primus del Uruguay S. A. Solicita se anote a su favor la trasferencia de la marca "Jabón Primus" que fué concedida a "La Industrial" y luego trasferida por éstos a la Compañía Primus del Uruguay Sociedad en Comandito.

Blas Giffoni. Transfiere en favor de Francisco López y Compañía los derechos de la marca "El Cisne".

Julio A. Barbieri. Transfiere en favor de Ricardo Segarra los derechos de la marca "Productos Cincinati".

Día 17 de Febrero de 1938

—Se concede vista por el término de 10 días:

Juan M. Passade "Máquina para trillar y aventar girasol y toda clase de legumbres". (Acta número 4556).

—Amplíase a 90 días el plazo fijado para evacuar la vista a:

Juan María Basile "Nuevo tipo de jabón en pasta". (Acta 4648). Oposición: Compañía Swift de Montevideo).

Universal Oil Products Company. "Tratamiento de hidrocarburos". (Acta número 4469).

—Se concede una última prórroga de 5 días a:

Crespi Hnos. "Caños múltiples de hormigón de una sola pieza" (Acta número 3942). (Oposición: Arlando Giordano y Cía).

—Se concede una prórroga de 60 días para evacuar la vista a:

Noxzema Chemical C.o. Marca "Noxema". (Acta número 29887).

—Se concede un nuevo plazo de 15 días para evacuación de vista: a:

Salinera Española. Ballester y Molina S. A. "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto". (Acta número 3991).

—Pasa a informe del archivo:

Sociedad Werteimer Freres. Marca "Elektra". (Acta número 30195).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención: (a informe).

Roberto J. Lienau. Solicita se anote a favor de Hansa Lloyd Werke Carl F. W. Borgward la transferencia de la marca "Goliath".

Auto Unión Aktiengesellschaft. (Marca "Horch". (Acta número 29371). (A sus antecedentes).

José Sorensen. Reitera su pedido de caducidad de la patente concedida a Etcheverry y Compañía para: "Nuevo calificador para lanzallamas quemadores, lámparas de soldar, calentadores y similares".

—Francisco Alonso Adami. Transfieren en favor de Vidente de Santo, Santiago de Santo y Alberto de Santo los derechos de la marca "Ubial de Santo".

Francisco Gandola "Fabricación en el país de lino hidrófilo". (Acta número 410).

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a fin de que emita opinión:

Universal Oil Products Company. "Fabricación de combustibles para motores".

—Vuelven a informe de la Dirección de Industrias:

Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrendo. "Destilación seca de la madera y sus derivados: Aciso piro leñoso de ácido acético, alquitrán vegetal, acetato de calcio, etc. (Acta número 442).

José Tuneu y C.o "Fabricación de tapas corona". (Acta número 404).

—Pasan a la Cámara de Industrias a fin de que emita opinión:

Fulgencio Olivet. "Fabricación de ferro y ferricianuros de potasio y hierro". (Acta número 609).

Universal Oil Products Company. "Fabricación de combustibles". (Acta número 4530).

Emilio Ruperto Aguilera. "Un nuevo tipo de prensa para el ajuste de las cajas utilizadas en el arreglo y empatillado de varillas y similares". (Acta número 4625).

Carlos Ribeca. "Un dispositivo para el bloqueo de pernos rotativos en general". (Acta número 4619).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que exceden de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 a fin de adquirir 200 pares de zapatillas suela de goma y 140 pares de zapatos de paseo para hombre, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.14-1093-v.feb.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 34
Calefacción central, agua caliente y horno incinerador de residuos
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el 14 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión e instalación del sistema completo de calefacción central, agua caliente y horno de incineración de residuos para el edificio de renta en construcción, sito en la avenida Agraciada y calle Mercedes, y que había sido fijada para el día 21 de Febrero de 1938. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.19-1289-v.mz.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), Oficina de Adquisiciones.

Las propuestas se entregarán en la citada Oficina: el día 7 de Marzo a la hora 10 y 10, sal gruesa; 10 y 20, cámaras y cubiertas (segundo llamado) 10 y 30, lana criolla (segundo llamado). Día 21 de Marzo a la hora 9 y 40, válvulas para descarga. Día 18 de Abril a la hora 14, 4 máquinas lavadoras y 1 centrífuga. — Montevideo, Febrero 14 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.18-1247-v.feb.22.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de 80.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar el día 23 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.14-1084-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
CONCURSOS

Llámase a concurso de mérito y oposición para llenar los cargos siguientes:

Para Directores de las Escuelas Agrario - Industriales de Artigas y Tacuarembó, debiendo poseer los aspirantes el título de Ingeniero agrónomo.

Para Maestras de Blanco, Lencería y Bordados, de las Escuelas del Interior (2 cargos), las aspirantes deberán justificar su concurrencia a los cursos magisteriales.

Para Maestros de Mecánica, de las Escuelas del Interior (2 cargos), los aspirantes deberán demostrar completo conocimiento de mecánica agraria y de motores y haber concurrido a los cursos magisteriales.

Para Maestro Tipógrafo, para la Capital.

Las bases de los referidos concursos, así como las disposiciones reglamentarias se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, San Salvador 1674, cerrándose el plazo de la inscripción el día 8 de Marzo próximo.

(Cuenta corriente) Feb.17-1213-v.feb.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León", octava sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, donde los interesados podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados en la Secretaría, Soriano 1045, el día 8 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere ms conveniente o rechazarlas todas.

Para ser válido el acto de la apertura de las propuestas deben presentarse, por lo menos, tres. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1020-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición o arrendamiento de un terreno de chacra en el Departamento de Lavalleja, dentro del límite de las localidades de Paso de la Calera, Paso Barranca, Casa Quaglia, Estación Ortiz e inmediaciones de la ciudad de Minas y Solís de Mataojo, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Administración de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674, hasta el día 8 de Marzo próximo.

(Cuenta corriente) Feb.17-1214-v.feb.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN PLANO INCLINADO PARA HIDROAVIONES

Llámase a licitación pública para la construcción de un plano inclinado para hidroaviones, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12 al precio de dos pesos cada juego.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 3 de Marzo de 1938 a la hora diez, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.21-1320-v.mz.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cal viva destinada a la elaboración de sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día cinco de Marzo del corriente año a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Monte-

video, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1212-v.feb.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías procedentes del exterior o del litoral de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 3 (tres) de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.15-1137-v.feb.23.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y OBRAS ANEXAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y obras anexas para el edificio destinado a sede de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Cerrito 73, todos los días hábiles de la hora 10 a las 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Comisión, Cerrito 73 el día 2 de Marzo a las 10 horas.

Precio del ejemplar de pliegos y planos: $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Enero 25 de 1938. — La Comisión.

(Cuenta corriente) En.29-623-v.mz.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 779
Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas, para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts, corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 780
Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 770
Contadores eléctricos de corriente continua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para proveerse de contadores eléctricos para 230 volts corriente continua, 500 de 5 Amp., 150 de 10 Amp. 10 de 50 Amp. y 5 de 100 Amp. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 9 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.14-1099-v.mz.22

U. T. E.
LICITACION N.o 769
Interruptores y conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 22.600 interruptores diversos para 5, 10 y 15 Amp 250 Volts, y 12 conmutadores a palanca para 200, 300 y 500 Amp. 500 Volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrn retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 7 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.10-955-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 727
Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 43.800 barras de hierro redondo para construcciones y otros trabajos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.10-12350-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 775
Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4.200 bases tomacorrientes bipolares, 1.720 clavijas bipolares, 1.500 portalámparas Goliath, 1000 kilogramos de papel asfaltado, 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre, 7.000 metros tubo "Bergmann", 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1.300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 759
Materiales varios de cobre y latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 325 caños, 60 barras y 100 chapas de cobre, 155 kilos de arandelas, 150 barras, 275 chapas y 16.000 tuercas de latón, en diferentes medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.3-727-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 767
Dos montacargas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Abril a las 16 horas para proveerse de un montacargas para 1.000 kilogramos y un montacargas para 150 kilogramos, para el edificio del Laboratorio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-833-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 762
Caños y accesorios de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 4.690 metros de caños, 250 bujes, 72 bridas, 992 codos, 1.207 coplas, 361 curvas, 1.300 roscas, 12 tapas, 910 tapones, 950 tees y 1.135 uniones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-815-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 752
Contadores eléctricos monofásicos y trifásicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 20.000 contadores eléctricos monofásicos y 1.000 contadores eléctricos trifásicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 20 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-519-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 757
Equipos para subestaciones de tranformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama hasta el próximo 1.o de Abril a las 16 horas, para proveerse de 15 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior, para C. A. de 50 ciclos, 6000|200 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Enero de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-654-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 753
Papeles, cartulinas, cartón y tela de encuadernar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el próximo 25 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 3.500 resmas de papeles, 600 resmas de cartulinas, 7.000 kilogramos de cartón paja y 1.500 metros telas de encuadernar en diferentes calidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-583-v.mz.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 747
Materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 3.000 metros de arpillera, 500 tarros barniz "Carriage" 250 kilos betún de Judea, 1.000 kilos cola carpintero, 180 esponjas, 200 gamuzas, 250 kilos goma laca, 500 kilos grafito en polvo, 4.000 kilos grasa mineral, 500 kilos litargirio, 8.000 hojas papel de lija y 22.000 hojas tela esmeril, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.25-538-v.mz.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 765
Alambre de hierro galvanizado y negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 21.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado y 32.000 kilogramos de alambre de hierro negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.8-883-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 495

Llámase a licitación pública para el litografiado de chapas de hojalata y para la confección de envases litografiados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1321-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 458

Llámase a licitación pública para la compra y alternativamente la compra y montaje de un aparato continuo para destilar orujos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriento) Feb.18-1255-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 497

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón destinado a central de incendios en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. J La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.16-1201-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31046

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio e nesta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1029-v.mz.3.

ACTA N.o 30779

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por la firma "Balandra, Mesa y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ADAM' ACTUALITES"

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1008-v.mz.3.

ACTA N.o 31052

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co.", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-958-v.feb.26.

ACTA N.o 31014

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Conrado A. Gubler, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (refresco naranjada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-812-v.feb.22.

ACTA N.o 31019

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Ceppa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIETIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (toda clase de productos alimenticios para diabéticos, de cualquier naturaleza y forma que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-842-v.feb.24.

ACTA N.o 30999

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GONARGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-858-v.feb.23.

ACTA N.o 31050

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

ZAMPA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-972-v.mz.2.

ACTA N.o 30687

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BANTAM"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1258-v.mz.9.

ACTA N.o 31059

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIOGENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1259-v.mz.9.

ACTA N.o 31070

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"LUISA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1261-v.mz.9.

ACTA N.o 31065

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



par adistinguir artículos de las clases 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18 1260-v.mz.9.

ACTA N.o 31071

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"PANDO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1262-v.mz.9.

ACTA N.o 30815

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VINDEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1225-v.mz.9.

ACTA N.o 30817

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PIRO - LITO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos y baldosas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1226-v.mz.9.

ACTA N.o 31067

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Guzmán Cardozo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RASUROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas, pastas, pomadas y jabones para afeitar y demás artículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1227-v.mz.9.

ACTA N.o 30803

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Benhayon y Yavarone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BENYA" (ETIQUETA)



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.12-1006-v.mz.3.

ACTA N.o 31037

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1037-v.mz.8.

ACTA N.o 31062

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1133-v.mz.7.

ACTA N.o 31066

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sus y Harari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA FORTUNA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1208-v.mz.8.

ACTA N.o 31039

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1039-v.mz.8.

ACTA N.o 31000

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGALLOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-832-v.feb.24.

ACTA N.o 31026

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NICOPRENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-833-v.feb.24.

ACTA N.o 21017

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ULIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-834-v.feb.24.

ACTA N.o 31018

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERISTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 8-835-v.feb.24.

ACTA N.o 31025

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 8-830-v.feb.24.

ACTA N.o 31021

Montevideo Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Sola Hermanos con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SOLA HNOS

para distinguir artículos de la clase 17.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 8-841-v.feb.24

ACTA N.o 31024

Montevideo Febrero 3 de 1938 — Con esta fecha el señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-857-v.feb.24.

ACTA N.o 31023

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



AVIADOR

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-866-v.feb.24.

ACTA N.o 31027

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OLATUN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-891-v.feb.24.

ACTA N.o 31029

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos, Droguería, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

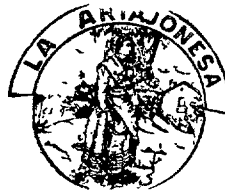
"PECADERMOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-892-v.feb.24.

ACTA N.o 31048

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación ed la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ver detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-894-v.feb.24

ACTA N.o 31044

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

EAU DE LOUVAINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y perfumes) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-895-v.feb.24.

ACTA N.o 31043

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"COCKTAIL KOLA INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 8-896-v.feb.24

ACTA N.o 31042

Montevideo Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima" de Buenos Aires y Asunción del Paraguay ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-897-v.feb.24.

ACTA N.o 31016

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft" de Koln-Mülheim (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-856-v.feb.24.

ACTA N.o 31030

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-887-v.feb.24.

ACTA N.o 31022

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-865-v.feb.24.

ACTA N.o 31047

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-893-v.feb.24.

ACTA N.o 31028

Montevideo Febrero 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ATUNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-890-v.feb.24.

ACTA N.o 30861

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

POMMERY & GRENO

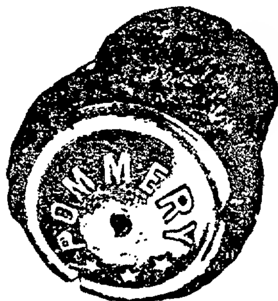
CHAMPAGNE — Reims

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-800-v.feb.22.

ACTA N.o 30864

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno" de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-801-v.feb.22.

ACTA N.o 30494

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CHOCOLAT - MENIER

CHOCOLAT - MENIER





para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-805-v.feb.22.

ACTA N.o 30863

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno" de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CHAMPAGNE POMMERY & GRENO

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-803-v.feb.22.

ACTA N.o 30866

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienne Maison Chassaing Prunier), de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

"POUDRE LAXATIVE DE VICHY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-804-v.feb.22.

ACTA N.o 30862

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

VEUVE POMMERY

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-802-v.feb.22.

ACTA N.o 30493

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-806-v.feb.22.

ACTA N.o 30952

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha Carlos Stapff y Co., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-796-v.feb.22.

ACTA N.o 30865

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Paul Aubriot, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un vino farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Feb.5-808-v.feb.22.

ACTA N.o 30804

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIPOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción) — Alberto V. Canessa Director.

$8.20 Feb.5-807-v.feb.22.

ACTA N.o 30951

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha Carlos Stapff y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ODALISCA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-797-v.feb.22.

ACTA N.o 31033

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Pizen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1033-v.mz.3.

ACTA N.o 31014

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Pizen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1034-v.mz.3.

ACTA N.o 31035

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Pizen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1035-v.mz.3.

ACTA N.o 30745

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Homar y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1009-v.mz.3.

ACTA N.o 30634

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha R. Dubourg, por Bergstein y Schutz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FREDOVIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 F[illegible]011-v.mz.3.

ACTA N.o 30761

Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Oribe y Berlanga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.12-1012-v.mz.3.

ACTA N.o 30794

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"YGUASSU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1013-v.mz.3.

ACTA N.o 30764

Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Elena, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"OKEY"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 [illegible]014-v.mz.3.

ACTA N.o 30812

Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg apoderado de Mario M. Dorrego, de Minas (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AREQUITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1010-v.mz.3.

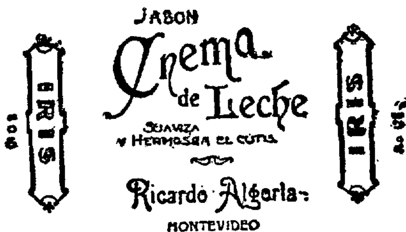
ACTA N.o 30925
Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"GLADYS"
para distinguir artículos de la clase 15.a (gomas para borrar en todas sus formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1007-v.mz.3.

ACTA N.o 31058
Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1041-v.mz.3.

ACTA N.o 31045
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



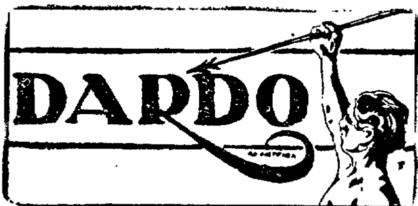
para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1102-v.mz.7.

ACTA N.o 31061
Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FLOR DE PEKIN"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1150-v.mz.7.

ACTA N.o 31060
Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"Ka Di Co"
para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes, en todas sus formas, clases y naturaleza) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1121-v.mz.7.

ACTA N.o 31055
Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"GEREN DISPERT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1058-v.mz.7.

ACTA N.o 31053
Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1101-v.mz.7.

ACTA N.o 31056
Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"LA AMAZONA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1028-v.mz.3.

ACTA N.o 31015
Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"BOME"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos y especialidades medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-827-v.feb.24.

ACTA N.o 31020
Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los doctores José Luis Brun, Juan E. Morelli y Julio Morató Manaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CORTIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-843-v.feb.24.

ACTA N.o 31064
Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernabé Biosca, con domicilio en Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb17-1209-v.mz.8.

ACTA N.o 31051
Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JIDER"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-973-v.mz.2.

ACTA N.o 30816
Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"CRISOL"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1044-v.mz.3.

ACTA N.o 30814
Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"RIAM"
para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

ACTA N.o 31031
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia) han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 8a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1031-v.mz.3.

ACTA N.o 31054
Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo C. Lupinacci, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca
"ORION"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1026-v.mz.3.

ACTA N.o 31038
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1038-v.mz.10.

ACTA N.o 31040
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1040-v.mz.10.

ACTA N.o 31036
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1036-v.mz.10.

ACTA N.o 31032
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1032-v.mz.3.

ACTA N.o 31057
Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha la razón social Pedro Larghero, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"LA MADRILEÑA"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1027-v.mz.3.

ACTA N.o 31041

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima", de Buenos Aires y Asunción del Paraguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-898-v.feb.24.

ACTA N.o 31001

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZELIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-831-v.feb.23.

ACTA N.o 31072

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JABON PRIMUS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1298-v.mz.10.

ACTA N.o 31073

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELDORADO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1299-v.mz.10.

ACTA N.o 31078

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1326-v.mz.11.

ACTA N.o 31080

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1328-v.mz.11.

ACTA N.o 31079

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

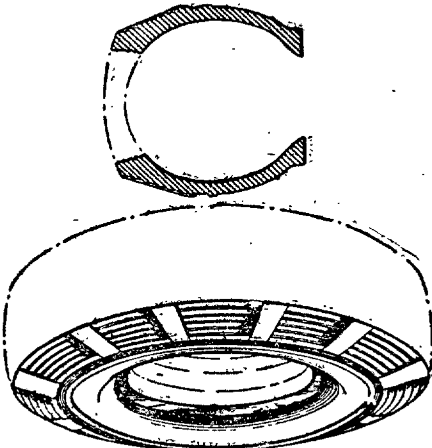
"MANDECAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1327-v.mz.11.

ACTA N.o 31075

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

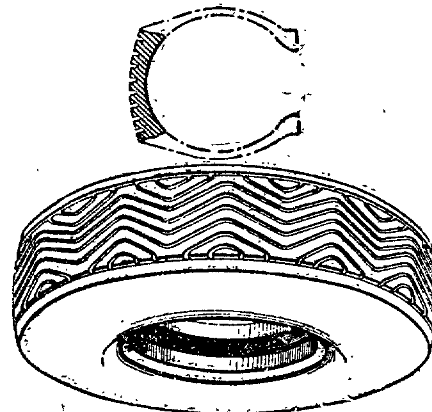


para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para toda clase de rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1323-v.mz.11.

ACTA N.o 31076

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de llantas y cubiertas para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1324-v.mz.11.

ACTA N.o 31077

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SOLA

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1329-v.mz.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4704

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Argon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un trampolín, nuevo juguete para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.19-1300-v.mz.16.

ACTA N.o 4701

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los Sres. Juan Vicente Galvez Gonzales y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inyector de arena, limpieza de materiales en general, fachadas y revoques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarras, celosía de hierro y todo lo que se relacione con la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-1109-v.mz.11.

ACTA N.o 4703

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Furquet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara neumática para llantas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-1104-v.mz.11.

ACTA N.o 4700

Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens y Ernest Stevens Limited, con domicilio en Woods Lane, Cradley Heath, condado de Stafford, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-974-v.mz.8.

ACTA N.o 4697

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Sventurati, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato descargador de líquidos a medidas exactas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-867-v.mz.4.

ACTA N.o 4699

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Butty, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para la fabricación de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-899-v.mz.4.

ACTA N.o 4702

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Ferretti, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de fabricación de fibras textiles artificiales a base de caseína y de fibras mixtas de caseína y celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-1103-v.mz.11.

ACTA N.o 4696

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Obdulio García, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Base para aparatos calentadores del tipo "Primus" y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-813-v.mz.2.

ACTA N.o 693

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores P. Delbene y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitro celulosa en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Otcubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$5.00 Feb.5-809-v.mz.2.

ACTA N.o 4694

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Augusto Carreira Payne, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.

— Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.4-786-v.feb.26.

ACTA N.o 4695

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor José Prado Fafian, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.4-764-v.feb.26.

ACTA N.o 4693

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Johannes Prinz zu Lowenstein - Wertheim - Freudenberg, ex Conde Lowenstein - Scharffeneck, con domicilio en la ciudad de Viena (Austria" han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para registrar el desenvolvimiento del juego de la ruleta y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.3-742-v.feb.25.

ACTA N.o 692

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para 'Fabricación de un aparato para uso doméstico destinado a la producción de hielo mediante la vaporización rápida en el vacío del agua misma u otro líquido que ha de congelarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.2-700-v.feb.24.

ACTA N.o 4692

Montevideo. Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de los señores Julius Püschner y Josef Püschner. con domicilio en Tissa (Checoeslovaquia). han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cierres relampago de un material no metálica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 En 31-672-v feb 22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en la comisaría 11.a rural de "Zapicán" (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. luego de abonar la suma de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo. certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos. a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1291-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio escuela de primer grado número 68. de Dolores (Departamento de Soriano) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1293-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación a realizarse en el edificio que ocupa la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo a las 17 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1322-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 142, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direccción, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo a las 16 horas y en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1292-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda segunda vez para las obras de reformas a ejecutarse en la comisaría 9.a sección urbana de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavallleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1290-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reconstrucción de veredas en las escuelas de segundo grado número 1, segundo grado número 2 y primer grado número 7, de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección Departamental de Escuelas de Melo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo a las 17 horas en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1206-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la comisaría rural número 10, de J. P. Varela (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 10 horas, en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1204-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de Laboratorio de Investigaciones en Pando, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1205-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera para las obras del Instituto de Readaptación Social. Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellolnes de administración y baños números 1 y 2 de a planta general (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.16-1097-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Adaptación Social. Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellón de corrección (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.16-1098-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Readaptación Social Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellón de taller número 5 de la planta general (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sabre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Marzo a las 17 en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1096-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en la vivienda del encargado del bañadero de paso de las Piedras (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, callle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero a las 11 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar en garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-987-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Readaptación Social, Escuela Correctiva de Inadaptados, pabellón de alojamiento (número 4 de la planta general), San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere ms conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-1141-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Instituto de Readaptación Social, Escuela correctiva de Inadaptados pabellón de cocina y tanque número 3 de la planta general (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de porpuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corr'ente) Feb.15-1142-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso de expropiaciones

Se hace saber a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, que el Poder Ejecutivo ha decretado, con fecha 29 de Enero próximo pasado, la expropiación de los inmuebles necesarios para la construcción de la dársena para yates del puerto de Nueva Palmira.

Dichos inmuebles está situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia y pertenecen a Alberto, Carmen, Francisca y Josefa de Castro; Zimerman Fein y Compañía, Héctor Viana y Dominga Aranguren de Gochigoa.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en Montevideo. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1203-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que con fecha Enero 29 de 1938 el Poder Ejecutivo decretó la expropiación urgente por causa de utilidad pública del inmueble situado en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, manzana número 530, padrón 3272, que se ubica: por el Norte, la calle Sarandí; por el Este, calle Colonia; por el Sur, calle Ituzaingó; por el Oeste, calle Presidente Viera. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1090-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 373

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina, haciéndose presente que en los metrajes de esta obra han sido suprimidos los renglones 6 y 7 de la planilla respectiva.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1081-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1.000 metros de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-1146-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el río Santa Lucía (paso de Fray Marcos).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenao corriente) Feb.15-1139-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 1475 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1092-v.feb.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los
acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo Filomena Capo Silvestre Castro María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro, María Inés García, Rita Melis de Capo Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino María M. de Rospide José García Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano Ana Fugasot Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el términc señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v feb 25

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la

ección correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a tar desde la fecha.

no hay oposición se expedirá el boleto itado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de administrador de los bienes de la señora JULIETA C. ACEVEDO DE SERSALE, solicitando autorización para trasladar hacia el límite Norte el camino que actualmente divide en dos el campo de propiedad de dicha señora, ubicado en la 7.a sección de este Departamento (Pando - Carrasco).

A fin de que los que se consideren perjudicados con este traslado, se presenten a deducir su derecho dentro del plazo de treinta días, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

$12.00 En.22-506-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CLAUSURA DE UN TRANSITO

De acuerdo con las disposiciones del Código Rural, se hace saber al público que ante las oficinas municipales se han presentado los señores SILVEIRA y BLANCHETTI solicitando la clausura, por considerarlo innecesario por los fundamentos que exponen en los antecedentes respectivos, de un tránsito de cuatro kilómetros de extensión, que, partiendo del camino vecinal de Dos Islas conducía a predios de la sucesión Franca, Honorio Acosta, Eustaquia I. de Acosta y Abelardo de los Santos.

Dicho cierre se producirá en la 11.a sección del Departamento.

Se hace constar que si no se deduce oposición, se accederá a lo solicitado. — Minas, Enero 13 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Feb.11-961-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PAGANO, de 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña DEMETRIA PEAGUDA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 634-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER FERNANDEZ BORDES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 316, y doña CELIA DELMA BORDABEHERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 586-v.feb.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SANTIAGO FABINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1286, y doña OLGA JIMENEZ RIMOLDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 631-v.feb.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE H. HABER, de 30 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Yaguarón 1136, y doña MINTZE FISCHER, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Yaguarón 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 600-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GATICA DIAZ, de 30 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Yí 1061, y doña CARMEN SOCORRO GOMEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 596-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ANTONIO CASTAGNINO, de 33 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña LAURA BAZERQUE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 610-v.feb.25.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BOLIVAR PASTOR DOELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3658, y doña ROSARIO AUYANET, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 612-v.feb.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BECHARA HABBOUCHE, de 33 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado en Guaraní 1388, y doña MARIA SARA ANTUNEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 585-v.feb.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TEOFILO RODRIGUEZ, de 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el palacio Salvo, y doña MARIA TERESA DAVILA, de .. años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 629-v.feb.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER MONTORO DECOR, de 35 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1225, y doña MARIA MERCEDES PORCHILE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 601-v.feb.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICENTE ANTONIO SPINELLI, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1139, y doña MARIA JESUS DE LOS SANTOS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 613-v.feb.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1809, y doña HORTENSIA PEÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 611-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS PEARCE, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuñapirú 1283, y doña ZOLA SOFIA SANGUINETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 599-v.feb.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALTIERI, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Colón, y doña LEONOR ZULEMA PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carve 5721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 590-v.feb.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MAROTTO, de 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Mirabal 1878, y doña FILOMENA CELIA MIRANDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mirabal 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 602-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PEDRO BLANCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3721, y doña MARIA ANGELICA IGLESIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 603-v.feb.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PEREZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2454, y doña SIXTA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 581-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GONZALEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco sin número y doña EUGENIA FOULQUES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 582-v.feb.22.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN OYARBIDE, de 44 años, soltero, jornalero, francés, domiciliado en 8 de Octubre 4149, y doña CLOTILDE RIVERA INCHAUSPE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 591-v.feb.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2533, y doña JULIA CAMBRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 620-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don TOMAS CASTILLA (hijo), de 26 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Defensa 2572, y doña MARIA ESTHER SUAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 621-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO DEMORO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2959, y doña RENEE HATOIG, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 622-v.feb.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MANISHES, de 41 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Garibaldi 1693, y doña FRUMA LOZOLCHIK, de 42 años, soltera, polaca, domiciliada en Garibaldi 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 583-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JOAQUIN ISASI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Vilardebó 2189, y doña ELIDA ROSARIO CAPELO VILLAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 584-v.feb.22.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO MARTIN, de 24 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Vilardebó 1414, y doña MARIA JOSEFA MUÑOZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 623-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ROQUE POGGI, de 51 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Millán 3052, y doña MARIA CAROLINA CASTELNUOVO, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 624-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALBERTO HUGHES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3308, y doña BLANCA ESTHER GUERRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 625-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2630, y doña YOLANDA CAPPELLETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RAUL ACOSTA, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3687, y doña ALAIDES LUPALLIER VIDART, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 588-v.feb.23.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER ORELLANO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 1046, y doña MARIA CAROLINA RECALDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 627-v.feb.23.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TONIETTO, de 46 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Parada Nueva, y doña BLANCA ROSA MOREIRA, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Parada Nueva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 628-v.feb.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ESPINOSA ARNOULD, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1190, y doña BLANCA PURA BRUN PADILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 597-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELEDONIO OLIVERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzón 16 a, y doña JULIA MARIA FONTELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vicente Yáñez Pinzón 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.feb.24.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LINARES, de 35 años, soltero, jornalero, español, odmiciliado en Deocracia 2015, y doña JOSEFA SOUTO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Democracia 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 606-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERARDO ANTONIO BELLINI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1682, y doña ERMINDA VILLAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 607-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO REVELLO, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Hocquart 2156, y doña MAGDALENA RINALDI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 608-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ... DETTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1858, y doña BLANCA HORTENSIA ... de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 609-v.feb.25.

... a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Coronel 386, y doña ...LA VICTORIA MAZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 615-v.feb.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREIRA de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Riquet 28, y doña ADELA MELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 616-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ELIA COSCO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en M. Sagasta 168, y doña MARIA RITA FACHELI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.fb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZAMBRA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3909, y doña MARIA ...A, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. Mármol 34, y doña JULIA CORTI, de 62 años, viuda, oriental, domiciliada en J. Mármol 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.feb.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSA, de 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 4018, y doña MARIA JOSEFINA SILVA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.feb.22.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...STI, de 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en la avenida Peñarol 4751, y doña VITTORIA CANGI, de 37 años, viuda, italiana, domiciliada en Lucrecio 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.feb.26.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VITAL RODRIGUEZ de 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Fco. Plá 20 y doña CARMEN HERNANDEZ de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 604-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERVIN LENA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3723, y doña MARIA RAMONA FEO APRILE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.feb.25.

23.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FREITA, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ibirapitá 2789 (bis), y doña MARIA LUISA SOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2789 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 632-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUZMAN MIER ABERASTURY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabo Polonio 2122, y doña MARTHA ESTHER DELGADO PEALER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 633-v.feb.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO FERRERI, de 59 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Dante 2390, y doña DOLORES TEODORA FERNANDEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. (Interino) $2.00 578-v.feb.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ABELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3139, y doña MARU... DES, de 30 años, divorciada, española, domiciliada en R. y Rius 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 614-v.feb.26.

En Pocitos y el día 12 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACOSTA, de 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1735, y doña AGUS... GUTIERREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.feb.24.

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL PICCIONI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2872, y doña MARIA ESTHER CAMAÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIO ALSINA de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Vascongadas 22, y doña ELVIRA AURORA ROMANO, de 22 años, soltera, orinetal, domiciliada en P. Vascongadas 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 587-v.feb.23.

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MARCELO SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3642, y doña CARMEN MARIA UMPIERREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.feb.22.

OFICINA ADJUNTA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MOISES RADI, de 53 años, soltero, jornalero, sirio, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña FRANCISCA BENITEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Consta. — Veira.

(Gratis) 630-v.feb.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno,

doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868), se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, siete de Diciembre de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1144-v.mz.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395) padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1145-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO MINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 192), se emplaza a don Constantino Minetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil noventa y ocho situado en la calle Patria esquina bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.5-817-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARMANINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1270-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FEDERICO TITO BELISTRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1271-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MALVINA VASQUEZ VARELA DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1272-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACROIX DE SCALTRITTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1273-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BELLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1274-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA TURIENZO o ELISA TURIENZO MAC DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1275-v.mz.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro, en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE POAQUIN IDARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1240-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUBEN MIGUEL AVELLEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1241-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1242-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL CAMARANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-1188-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esee Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 En.15-278-v.en.26.
Feb.16-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la RICARDO FLORO PASEYRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiede lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.16-1056-v.feb.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12 00 Feb.16-1049-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que a nte este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: REMIGIO GUICHON NUÑEZ, domiciliado en Rivera 3435 (apartamento 2), dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información del artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Solicita la declaración del escribano Fausto Pérez y doctor Manuel Bianchi Varesse, domiciliados en Rincón 430 y Defensa 1459, al tenor del interrogatorio: Digan el tiempo que conocer al que los presenta. Digan qué conducta moral observa en su vida. Que, previa vista fiscal y publicaciones se le expida testimonio. Es justicia. — R. Guichón Núñez". — Montevideo Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.16-1182-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANDREANI o ANDRIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-1107-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don MATEO o MATEJ CUCULIC o MATEO ZUZULICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-1117-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANA BORRAZAS DE CIPOLINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1050-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JESUSA CANCELA DE MARCHISIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1051-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CAPOBIANCO e INES RODRIGUEZ DE CAPOBIANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1052-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROSA BARRETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1053-vñfeb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONINA GUERRA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-1054-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN rectificación de su partida de nacimiento porque donde el padre y el abuelo paterno figuran con los apellidos "Marcantetí" y "Marcontetí", respectivamente, debe decir "Marcantetti" que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.12-1048-v.mz.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GAGGAGLIONE o PEDRO GORGAGLIONI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1055-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA PARODI DE RISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-976-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX PUENTE ARROYO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-969-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CUÑETTI y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Angel y Enrique Cuñetti porque donde dice "Cuñeti" debe decir "Cuñetti"; 2.o La de nacimiento de Julio Cuñetti, porque donde dice "Cunietti" debe decir "Cuñetti"; 3.o La de nacimiento de Cecilia Nelly Cuñetti, porque donde dice "Cuñietti" y "Francisco P. Cuñietti" debe decir, respectivamente, "Cuñetti" y "Francisco Cuñetti". — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Feb.8-871-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Teresa I Maisonave de Cedréz contra ELEANO CEDREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleano Cedréz a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-683-v.mz.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENTABERRY DE ERICE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose el emplazamiento especialmente a los hermanos de la causante Juana Mentaberry de Tiny, María Mentaberry de Larr'eu, Juan o Juan Pedro Mentaberry y la sobrina hija de su otro hermano llamado Juan o Juan Pablo Mentaberry, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

$14 40 En.25-537-v mz.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO REGGIARDO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1310-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ALVAREZ DE MASSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.16-1168-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA HORTA DE HORTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.16-1100-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRO MENOTTI ALRALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.16-1158-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAL Y FERRER. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.15-1106-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIMONA MUÑOA DE IMAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.16-1151-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BELTRAME DE FERRANDO o EMILIA BELTRAME DE FERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1086-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, so hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDMUNDA DELLA CELLA DE GINORI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.15-1122-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1087-v.feb 24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca, casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento, designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extensión superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica), por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany, por formar esquina, y por el Sudeste confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES FELIPE PUYOL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.12-1016-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO ISMAEL ALPUIN y ANGELA SUPERGA en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Alpuy" por el de Alpuin, que es el que corresponde, y la de nacimiento de Wáshington Odolfo Alpuin, en la que el inscripto aparece como "Wáshington Adolfo Alpuy" debiendo decir Wáshington Odolfo Alpuin, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Feb.9-908-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de JOSE SOSA, sustituyéndose en la primera el nombre y apellido de la madre del contrayente, que aparecen como Juana González, por los de Francisca Berdiales, pues debe decir que dicho contrayente es hijo de Marcelino Sosa y Francisca Berdiales, y en la segunda, sustituir los apellidos de la madre y esposa del fallecido, que aparecen como Verdiales y Bonine por Berdiales y Bonino, respectivamente, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — José F Rossi, Escribano.

$7.50 Feb.8-868-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino" siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.8-874-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5.
Mz.26-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.19-1288-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ARBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.18-1248-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE EYHERABIDE MENDISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.11-991-v.mz.19.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPEICH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el veintitrés del corriente mes de Febrero a la hora diez. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá por los que concurran; 3.o Que deberán pronunciarse sobre el ofrecimiento del concursado de hacer cesión de bienes o de abonar el veinte por ciento de los créditos personales. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.90 Feb.10-971-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cabrera de Sastre (Clara) contra SASTRE (DOROTEO JUSTO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Doroteo Justo Sastre, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.90 Feb.6-785-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN EMILIO GRAZIOLI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.80 Feb.18-1231-v.mz.3.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Gstión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26.
Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VENDITTO, citndose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Feb.15-1123-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Feb.15-1115-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BAUTISTA PROTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.80 Feb.11-962-v.feb.22.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don RAMON CASTELLA MONSERRAT, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Feb.8-888-v.feb.18.
Mz.11-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELFINA SUAREZ DE MONTAÑO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Francisco Montaño, la de defunción de éste y las de nacimiento de sus hijos Paula Rosa, Rosario Enriqueta, Leoncia René y Eulices, por aparecer en todas ellas el apellido de Larraura en vez de Montaño. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Feb 8-864-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DE JESUS o JESUS HERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Feb.3-903-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN DESPAUX solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matri-

monio de don Juan Despeaux y de Catalina Onzari, por aparecer en ella el apellido de Despeaux en vez de Despaux; 2.o Partida de nacimiento de María Isabel Despaux, por decir Juan Despeaux en vez de Juan Despaux y donde dice Francisco Despeaux debe decir Francisco Despaux; 3.o Partida de nacimiento de María Haydée Despaux, por decir Juan Despeaux en vez de Juan Despaux y donde dice Francisco Despeaux debe decir Francisco Despaux. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.30 Feb.11-977-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RICAUD DE CUNEO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.14-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CUNEO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5 50 Feb.14-1059-v feb.24.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasncia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don JUSTO FURTADO SALDIVIA, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Dic.24-12840-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.
Feb.25-v mz 10

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ DE FAROPPA y su esposo don JOSE FAROPPA solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el seis de Febrero de mil novecientos veinte autorizó el escribano Rodolfo Catalá Moyano, relativa a la compra que dicha señora hizo al Banco Hipotecario del Uruguay del siguiente bien: Un terreno en el pueblo Victoria, de este Departamento, vigésima sección judicial, y designado con el número trece de la manzana ciento noventa y nueve en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en el año mil ochocientos noventa y ocho, y según dicho plano el terreno se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que lindan: por el frente al Sur con la calle Zabala, por donde tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros; por el Norte, linda con el solar veintiocho y tiene igual dimensión por su frente; por el Oeste, con los solares doce, ocho y siete y tiene cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Este, igual extensión y linda con el solar catorce. Y se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión o que tengan algo que observar, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$26.40 En.31-651-v.mz.8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANITA o JUANA GOMEZ ROCHA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos enella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$5.50 Feb 21-1319-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GIUDICE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.21-1335-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAMARANO DE MAGGIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de María Camarano, en la que el nombre de la inscripta aparece como Angela cuando debe decir María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.19-1301-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL SAETTONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Saettone, en la que el apellido del inscripto aparece como Aceitum cuando debe decir Saettone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.19-1276-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña María Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934 por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C Walter Balleta, Actuario.

$26 40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA FRANÇA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio último se declaró en estado de incapacidad mental a don Carlos María França. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.15-1119-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CLARA MELENDEZ RON DE SAGREDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Melendez Ron, estableciéndose que donde la inscripta figura como Clara Ron debe decir Clara Meléndez Ron. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.15-1114-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO SEBASTIAN o ROBERTO S. PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-1066-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la scuesión de doña DOMINGA RABUÑAL DE SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-1001-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA DOTTO DE NIGRO y de don MIGUEL NIGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.12-1002-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL USLENGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.11-978-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ADELA PESCIO o PESCE DE CERVINI y de don DOMINGO CERVINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.11-979-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN FRIDOLIN BIELMAN y de doña JOSEFINA CURAT de BIELMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.27-12882-v.dic.31. Feb.-.o-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel de

León, Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo, o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.4-12177-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO SCAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.18-1229-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo), jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433, compuesta de una superficie total, según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote B, del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PASCUAL TURTURIELLO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan G. Alonso; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.18-1267-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE GALLO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.17-1187-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Farisello Bernardino Carmine contra MARANGIOLA O MARIA SANTUCCI. Divorcio". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (supelnte), se cita, llama y emplaza a doña Mariangiola o María Santucci para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$9.60 Feb.14-1063-v.mz.22.

Junta de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día cuatro de Marzo entrante a las 10 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitido sen ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Feb.11-968-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PILAR DOUSSINAGUE o MARIA PILAR DOUSSINAGUE BRUNET de AJURIA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$7.20 En.20-436-v feb 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ECHAVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.21-1334-v.mz.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Franqueira Esther con MIGUEL ANGELO DA SILVA SOARES. Conversión al divorcio", se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "9. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Visto este juicio seguido por doña Esther Franqueira contra don Miguel Angel da Silva Soares, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora expresó a fojas 15 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Angel da Silva Soares, por sentencia dictada por el señor Juez de la 6.a Judisricción Civil de Río Janeiro, con fecha 31 de Marzo de 1931, y solicita se convierta ese estado de separación en divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 17, no se opone a lo peticionado. Considerando: que estando plenamente probado en autos con el testimonio que debidamente legalizado y traducido obra a fojas 1 y siguientes, que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia de separación de cuerpos, corresponde acceder a lo pedido, conforme a la disposición legal citada en el escrito inicial de este juicio. Por ello, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges don Miguel Angel da Silva Soares y doña Esther Franqueira, debiendo esta sentencia notificarse por edictos al demandado. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Luis Antonio Lamas". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.50 Feb.21-1303-v.mz.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Domingues Da Silva Edilberto Guilmar con CELINA MARIA DE OLIVERA DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "10. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Visto este juicio seguido por don Edilberto Guilmar Domingues da Silva contra doña Celina María de Oliveira e Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa a fojas 10 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Celina María de Oliveira e Silva, por sentencia dictada por el Juzgado de Derecho de Primera Jurisdicción Civil del Distrito Federal (Río de Janeiro), el 18 de Abril de 1927, y solicita se convierta ese estado de separación en divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 11 vuelta, no se opone a lo peticionado. Considerando: que estando plenamente probado en autos, con el testimonio que debidamente legalizado y traducido obra a fojas 1 y siguientes, que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia de separación de cuerpos, corresponde acceder a lo pedido conforme a la disposición legal citada en el escrito inicial de este juicio. Por ello, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges don Edilberto Guilmar Domingues da Silva y doña Celina María de Oliveira e Silva, debiendo esta sentencia notificarse por edictos a la demandada. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Luis Antonio Lamas". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.50 Feb.21-1304-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO RUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1196-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: ROBERTO RIOS, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1376, ante el señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de obtener el título de escribano, vengo, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, a informar a ese Juzgado, a cuyos efectos solicito se cite a los testigos Walter Alberti y Javier Fitipaldo, para que declaren si me conocen y, en caso afirmativo, qué concepto les merecen mis costumbres morales. Que una vez recibida la información se expida testimonio en forma. Será justicia. — Roberto Ríos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.15-1132-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA BERGERET solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente manera: donde aparece su padre con el apellido Bercheret debe decir Bergeret y su madre con el apellido Marinne debe decir Marine. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.16-1183-v.mez.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAROLINA MONTI DE OTTASSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.14-1065-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PANIZZA o FLORENTINO PANIZZA MICHELLI o MICHERI, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-1043-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTERO GARCIA MONGE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.12-1003-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIAÑA DE PEREIRA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-1042-v.feb.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA, GERONIMA ANGEL ANTONIO y PEDRO JUAN RUFERT y ANA TERESA RUBERT DE OGNIO, con la venia marital, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Juan Bautista, Santiago, Ana Teresa y Pedro Juan: donde aparece el apellido paterno como Roberto debe decir Rubert, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Gerónima: el apellido paterno aparece Rovert siendo el verdadero Rubert. Y en la partida de Angel Antonio aparece el apellido paterno Robert debiendo decir Rubert. Y a a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.5-824-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MITRI LADISUK a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Platón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.3-725-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ROSALIA ZIMAN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juraj Ziman Maluskow bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.28-12904-v.dic.31 Feb 1.o-v.mz.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUGUSTO PACINI a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina Yolanda Santucci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.28-12903-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFONSO FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.18-1254-v.mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL ODELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.14-1085-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA PELLONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes número 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1181-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don JUAN CAINO o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 13, situado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Oficial, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 70 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$7.50 Feb.16-1162-v.feb 26

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don FORTUNATO VIERA o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar señalado con el número 14 de la manzana "A", situado frente a la calle Arenal Grande (hoy Helvecia), en el barrio Buenos Aires, 17.a sección de este Departamento, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 41 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$7.50 Feb.16-1163-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don SANTIAGO QUINTIN PEREYRA o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula de resolución pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 23, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 76 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$7.50 Feb.16-1165-v feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ELIAS COPELMAN o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 29, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 81 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$7.50 Feb.16-1166-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ENRIQUE HIPOGROSSO o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 35, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 75 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$7.50 Feb.16-1161-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ERNESTO SUAREZ o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 30, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la callle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 59 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$7.50 Feb.16-1164-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARISTIMUÑO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1248-v.mz.3. Mz.24-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRONTINO QUEVEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 7 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Feb.17-1194-v.mz.2.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Vicente Sanchis, que se encuentra en la Oficina Actuaria depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas, Diciembre 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6 00 Feb.15-1113-v.feb.25.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1250-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ar-

tigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infraccción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1252-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE BURGUEÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.18-1257-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA o CECILIA ISIDORA SANTOS de IZZI, JUAN ROSA o ROSA SANTOS, LEONCIO o LEON SANTOS, AMELIA SANTOS de SANTOS, LEONCIA o MARIA LEONCIA SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-1131-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA ALVAREZ DE RON y LUCIA DOLORES ALVAREZ DE RON DE BORGES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.11-995-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman y en los autos "José Lorenzo Pérez; Gregoria Aquilina Rosa Pérez de Falero; Liboria Juana Pérez de García; Orfilia Matea Pérez de García; Clemente Lucrecio Donato Justo Pararicio; Juan Pablo Pérez, Toribia Carmen Pérez de García; Juan José Pérez Tiburcia Filomena Antonacci Pérez de Díaz Víctor Antonio Antonacci, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad ANGEL ALFONZO FLORENCIO ROBERTO IRMA TERESA y PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ Prescripción treintenal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien, un solar de terreno ubicado en esta villa, manzana 77, padrón 307 y compuesto de una superficie de 1228 metros que se deslindan en la siguiente forma al Norte con la calle Arapey: al Este, con Félix Faruelo; al Sur con un callejón; y al Oeste, con José Ramón Rebollo para que se presenten a deducirlos de acuerdo a derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — San Ramón, Diciembre 29 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$21.60 En.12-201-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ETELVINA MOREIRA DA SILVA de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 27 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.15-1108-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Alaydes Passos de Alonso contra ANGEL ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Angel Alonso, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 6 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$8.80 Dic.30-12975-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CRESPO DE MORTALENA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.21-1305-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MAXIMIANO CARBAJAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1287-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LESCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.16-1072-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL EUGENIO PAGALDAY CONDE, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.16-1073-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN UTHURBURU, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.16-1046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ERNST, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.16-1160-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO MAURIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.15-1134-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA C. SANZ DE REBUFFO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.14-1071-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, en los autos "LUIS S. MANITTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Manuel Aguiar, de doña Gabina Aguiar de Cardúz y de don Salvador Cardúz y a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiese sucedido en sus derechos a los sobrantes de 4 hectáreas 6600 metros y 39 hectáreas 9455 metros, respectivamente, encontradas dentro de dos inmuebles ubicados en Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, a saber: A) Una fracción de campo de 29 hectáreas 2560 metros, según plano del agrimensor Mac - Coll y que limita: al Noreste, Esteban y Antonio Ibaldi; al Noroeste, arroyo de las Vacas; al Sudoeste, Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, el barrio Centenario; y B) Otra fracción de campo, según plano del mismo agrimensor, de 100 hectáreas 2500 metros y que linda: al Norte, arroyo de las Vacas; al Sud, señores Gasteltí Hermanos; al Este y Oeste, una parte con el Municipio y otra parte con el río de la Plata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$21.60 Feb.14-1074-v.mz.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO LUIS o LUIS BARCENA, a fin de que los que se consideren con derecho a la herencia, se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Feb.15-1110-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE AHLERS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 8 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Feb.17-1217-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO HERMENEGILDO CLARA, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Febrero 8 de 1938. — R. J. Egaña Juez de Paz.
$4.50 Feb.12-1030-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO IRIBON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1286-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dic-

tada en los autos caratulados "ODILA CESA- VELIERO de HUGARTE y ERASMO ..TAGAVEYTIA contra los sucesores de E MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ .e MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RU-.O ANGEL y CELEDONIO MAS DE ALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescrip- treintenaria" se cita, llama y emplaza las sucesiones de don José Más de Ayala, de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José ..is. Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Feb.15-1111v.my.27

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión" se hace saber al público que por auto de fecha seis del corriente mes se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de esta ciudad de Durazno, el día quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las nueve horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 14 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Dic.28-12914-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en los autos "SECUNDINA SOSA DE PI. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a Gabriel Antonio Pereira o sus sucesores o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 697, de esta 9.a sección, compuesto de una superficie de 3398 metros que linda: Nordeste Desiderio Monzón, Manuel Barité y calle Sarandí; Sudoeste solar número 8 y sucesión Elías Regules; Noroeste, Prudencio Ferreira, Manuel Barité y calle Sarandí, y Sudeste, calle General Flores, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Enero 26 de 1938. — M. Méndez, Juez de Paz.

$12.00 Feb.5-789-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy fué declarada en quiebra la firma comercial "CARRERA ALONZO HERMANOS", con asiento en Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor L. Vicente; 4.o Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Feb.19-1295-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO ALFONZO y MARIA ROBAINA DE ALFONZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 29 de 1937. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.14-1079-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.18-1236-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES QUIROGA LLANES o DOLORES C. LLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.15-1129-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADRIAN RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1130-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "MARIA ANTONIA BUZY. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 564", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque aparece en ella con el solo nombre de María cuando el verdadero es María Antonia. — Florida, Febrero 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.18-1237-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ROSALIO ALBERTI y doña FELICIA ROMAY DE ALBERTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.21-1318-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO MARCELINO PERDOMO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Feb.17-1178-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SEVERINA MALDONADO DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Feb.17-1179-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FELICIA SOCA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.00 Feb.17-1180-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARBANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Feb.16-1178-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BARBARA PEDRINI DE FUNGI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.75 Feb.16-1177-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA AHUMADA DE DEL FUERTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.15-1124-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERDINO o BERDINI, citndose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 14 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.11-992-v.feb.22.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber a los acreedores que el señor Síndico de la quiebra de PEDRO SELA GARCIA, don Atiliano Soba, ha presentado el estado de los créditos verificados por la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cincuenta y nueve del Código de Comercio se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Feb.16-1175-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MARIA OLIVERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.11-993-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Jpez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN SILVESTRE BAES o BAIS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Solís, Febrero 1.o de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Feb.14-1078-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO D. o FRANCISCO DELFIN MESA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1938. — Adolfo Segovia, Escribano.

$3.60 Feb 18-1244-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LUISA FELICIA DUTRA DE CABALLERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.18-1245-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLOTILDE DEL PUERTO DE NIMO, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 1.o de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$5.00 Feb.16-1158-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ROLLA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se crean con derechos a la herencia, a fin de que los deduzcan en forma ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 4 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.11-965-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa dictado en el expediente caratulado "José Ignacio Mintiguiaga o Minteguiaga Vicenta Gorosteguy de Minteguiaga, Pedro Miguel o Pedro Menteguiaga o Mentiguiaga y Toribia o Toribia Valentina Mentiguiaga o Minteguiaga o Mintiguiaga de Fuentes Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ENRIQUE LEOPOLDO, don VALENTIN RUFINO y doña ARLETIZA FUENTES MINTEGUIAGA a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente — Paysandú, Octubre 21 de 1937. — Juan Oholeguy Actuario.

$10.80 Feb.8-876-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Feb.16-1169-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Paysandú Febrero 1.o de 1938. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú: ADOLFO MAC ILRIACH, con domicilio en la calle Independencia número 991 me presento y expongo: Habiendo obtenido el título de escribano, vengo a producir la información necesaria para ejercer dicha profesión, y a tal efecto solicito que los señores doctor Miguel Saraleguy y escribano Juan Oholeguy, con estudio en esta ciudad, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Expresen su concepto sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del Juzgado se sirva recibir la información ofrecida. Otrosí digo: Que se disponga la agregación de los diarios, oportunamente, sin presentación de nuevo escrito. — Adolfo Mac Ilriach". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Feb.12-999-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAMON ACOSTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Feb.11-966-v.feb.22.

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "West India Oil Company con ALFREDO JORGE PATRONE. Embargo preventivo", se hace saber que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Número nueve mil doscientos sesenta y ocho. — Veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a don Alfredo Jorge Patrone a restituir la suma de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos y sus intereses, a la parte actora, siendo de su cargo las costas. Hágase saber este fallo al demandado en la forma establecida en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. Ejecutoriada, cúmplase, expídase testimonio si fuere solicitado y, oportunamente archívese el expediente, cortándose la cuerda del agregado, que será devuelto al Juzgado de su procedencia. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó, etc." Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Diciembre 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$15.60 Feb.11-964-v.mz.2

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FEDERICO C. PODESTA, SERAPIA P. PODESTA y ANTONIO F. PODESTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Serapia Petronila Podestá, por contener el siguiente error: donde dice Sisanra debe decir Sirombra; B) De bautismo de Federico C. Podestá, por contener el siguiente error: donde dice Liromba debe decir Sirombra: y C) De Antonio F. Podestá, por contener los siguientes errores: donde dice Potestás debe decir Podestá y donde dice Siromba debe decir Sirombra, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Diciembre 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Feb.8-878-v.feb.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Benítez María Luisa, por su hija menor Genuaria Morales con la sucesión de EUGENIO MORALES Posesión notoria de hija natural" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Feb.8-877-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$10.08 Feb.18-1263-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Feb.18-1264-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Feb.15-1148-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña OLGA ITURBIDE u OLGA ELVIRA ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Feb.15-1149-v.feb.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Estación Algorta, quinta sección judicial de este Departamento de Río Negro, don Manuel Correa, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Vladimir Udovico; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — José S. Elisburu, Actuario.

(Costas) Feb.15-1143-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MARTINEZ, INES OLIVERA DE MARTINEZ, EUSTAQUIO MARTINEZ y de PAUL ENRIQUE MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.70 Feb.15-1147-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de BELARMINO o BELARMINO J. DOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.15-1135-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,

ctor don José P. Achard, dictada en los autos "Valentín Guedes da Trindade contra la sucesión de VALENTIN GONÇALVEZ TRINDADE. Posesión notoria de hijo natural y petición de herencia', se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos legítimos de don Valentín Gonçalvez da Trindade, a los herederos de éstos y causahabientes a cualquier título y, en especial, a doña Anaurelina Gonçálvez da Trindade de da Costa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.12-1023-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO OLIVERA o INOCENCIO JOSE OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.21-1316-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, citándose y emplazándose especialmente a los señores Pedro, Silverio Ramón, Julio Julián Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto Gavarrín; Justino Epifanio, Rosalío Segundo, María Celia Dionisia, Casiana Reyes y Elena Anastasia Prieto González y Adolfo Leoncio, Delia Francisca, Herminio Mario, Eloy Martín, Leonarda Petrona, Amalia Mónica y Manuel Zenón Prieto Dávila, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16 80 Feb 12-1024-v.mz.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de GREGORIO C TORIBIO. Juicio sobre expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B Casanyes, en representación de doña Sara Viscarret de Toribio por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad, Gregorio Modesto y Walter Toribio esposa e hijos, respectivamente del causante Gregorio C. Toribio solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Compraventa otorgada a favor del causante señor Gregorio C. Toribio, por doña Francisca Farías de Olivera, otorgada en esta ciudad el 31 de Enero de 1934 ante el escribano Diego Costas y relativa a un terreno solar con su edificación sito en el barrio Lavalleja, de esta ciudad empadronado con el número 2196 compuesto de 10 metros de frente a la avenida General Artigas: igual extensión al fondo, donde linda con Arsenio Machado (hoy Miguel Corbo) por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos, lindando: por uno con más terreno del nombrado señor Corbo, y por el otro, terreno de Manuel Revelés: B) Escritura de venta condicional a favor del referido señor Toribio otorgada por doña Delmira González viuda de don Braulio Cardoso, por sí y en representación de su hijo legítimo Braulio Cardoso González otorgada el 3 de Octubre de 1934 ante el escribano Miguel Pessólano Fernández y relativa a los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las advacencias de esta ciudad, padrón 3662 compuesto de una hectárea, 4757 metros 62 decímetros, lindando: frente, calle perimetral urbana, y en sus costados y fondo sucesión Indalecio González: 2.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en esta ciudad compuesto de 17 metros 60 centímetros de frente a la avenida Colón por 15 metros 85 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando: por éste con Aquiles Bertone un lado calle General Artigas y por el otro, Faustino O. Brum. Este inmueble está empadronado con el número 8; 2.o Dos terrenos solares y sus mejoras, sitos en el barrio "Nueva Italia" de esta sección, empadronados con el número 3641 señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo midiendo cada uno de ellos 15 metros 60 centímetros de frente a la prolongación de la calle Misiones, por 36 metros 45 centímetros en sus costados iguales y paralelos, formando, por ser contiguos, una sola fracción que linda: por el frente, calle referida, y por los demás lados, Rosa Casella de Rótulo, José Casella y Exequiel Correa; 4.o Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Belarmina Barrios de Arrarte", de esta ciudad, empadronado con el número 2518, que es parte del solar número 1 de la manzana letra D, compuesto de 465 metros, lindando: al frente, calle número 1; por un costado, prolongación de la calle Arenal Grande; por otro, solares 2 y 3 y por el otro, Amelia Gila Correa; 5.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 1, de esta ciudad, empadronado con el número 5, compuesto de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí, por 21 metros 52 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste, con Eleuteria Cardoso, y por el otro, con la calle Doctor Julián Graña; 6.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la misma manzana que el anterior, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a la avenida Colón, por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste y un costado, con Ramón Otero; 7.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana número 10 del barrio Adolfo Viera, de esta sección, empadronado con el número 2018, compuesto de 15 metros de frente a la calle Piedras, por 21 metros 50 centímetros en sus costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con Felipe Fernández por otro, con Micaela Puñales, y por el otro, con los sucesores de Adolfo Viera; 8.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja, de esta primera sección, empadronado con el número 2216, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a calle Pública, por 34 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno, calle pública, y por el otro y el fondo terreno de José A. Machado; C) Escritura de cesión de derechos que a favor del referido señor Toribio otorgaron los sucesores de Anselmo Núñez, llamados: Juana Sosa de Núñez, Claro Miguel Isaías, Gabriela o Gabriela Núñez de Techera, Camilo Urbano, Máximo Anselmo, Ceferino, Cecilia Mauricia, Juana y Justina Núñez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos legítimos del referido Anselmo Núñez, en escritura otorgada ante el escribano Miguel Pessolano Fernández el 4 de Abril de 1936 en esta ciudad, y relativa a todos los derechos y acciones que correspondían a los nombrados en la sucesión de don Anselmo Núñez, sobre una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha, compuesta de treinta y ocho hectáreas dos mil quinientos sesenta y seis metros, lindando: por un costado, sucesión Carmelo Cedrés; por otro, campo de la sucesión Toribio y sucesión de Brígido Nieto, cañada por medio, empadronado con el número 3662, ofreciendo prueba al respecto, y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Francisca Farías de Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias de las escrituras detalladas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.00 Enñ29-644-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Lucía Rosa Casella, en la que aparece con el solo nombre de "Lucía" debiendo decir Lucía Rosa, por ser los verdaderos; B) De matrimonio de Justo Buenaventura Pereyra y Lucía Rosa Casella, en la que ésta aparece con el solo nombre de "Rosa" debiendo decir Lucía Rosa, por ser los que corresponden: C) De nacimiento de Máximo Antonio Pereyra, donde la madre figura como "Rosa Casella" debiendo decir Lucía Rosa Casella, por ser lo que corresponde: y D) De nacimiento de Justo Benicio Pereyra, donde la madre aparece como "Rosa Casella" debe decir Lucía Rosa Casella, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9 75 Feb 12-1025-v mz.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubilllaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASTELLANO DE MIQUELARENA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1938. — Luis Basso, Actuario.

$4.50 Feb.17-1219-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente "AGUSTIN TEXEIRA BUENO y MARGARITA SOUZA de BUENO o SOSA de BUENO. Sucesiones", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de los causantes figura la contrayente con el nombre de Margarita Joaquina, en lugar de Margarita únicamente, que es el verdadero y el apellido Sosa en vez de Souza, que es el verdadero. 2.o En la de nacimiento de Geremías, el padre de éste figura con el apellido de Techera Bueno, en lugar de Texeira Bueno, que es el verdadero; la madre aparece con el apellido Sosa en vez de Souza. 3.o En la de nacimiento de Juan, el apellido figura Techera Bueno en vez de Texeira Bueno y la madre con el apellido de Techera de Sosa en lugar de Souza. 4.o En la de nacimiento de Antonio, el apellido de la madre aparece Texeira de Sosa, en vez de Souza. 5.o En la de defunción de Juan, figura el apellido Techera Bueno en vez de Texeira Bueno. 6.o En la de nacimiento de Ramona Texeira Bueno figura el apellido paterno Bueno en vez de Texeira Bueno. 7.o En la de nacimiento de Amado Texeira Bueno, aparece el apellido paterno Bueno, en lugar de Texeira Bueno. 8.o En la de Felipe aparece el apellido paterno Bueno, en vez de Texeira Bueno. 9.o En las de nacimiento de Juan, Antonio, Máximo y Ciriaco, aparece el apellido paterno T. Bueno, en lugar de Texeira Bueno, que son los verdaderos. — Salto, Diciembre 13 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$16.50 Feb.8-872-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO FERNANDEZ solicitando se le expida segunda copia de la escritura del bien que se describe a continuación: "A) Que por compra efectuada a doña Isabel Alfonso y don Miguel Leal, en 27 de Octubre de 1888, ante el escribano don Carlos María Silva, adquirí de los nombrados señores, en propiedad, una fracción de campo compuesta de un área superficial de seis hectáreas, 047 áreas 52 centiáreas, situadas en la séptima sección judicial de este Departamento, terrenos que corresponden al grupo de chacras número 4, de la primera fracción del ejido y que lindan: al Noroeste, con Pedro Alfonso; por el Este, con Gregorio Fernández; por el Oeste, con Antonio Alfonso, y al Sur, con camino vecinal, cuya fracción de campo se encuentra hoy encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, sucesión Jacinto Nieves; al Noroeste, arroyo Llano y don Antonio Alfonso; al Sur, con Antonio Alfonso y don Enrique Fabre, y al Este, con doña Matilde y Elisa Fabre y sucesión Jacinto Nieves. Todo ello según se desprende del plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre 13 de 1937, que para mejor información acompaño, estando empadronada la propiedad relacionada, en mayor área, con el número 3457 e inscripta en el Registro Departamental de Ventas con el número 303". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$16.05 Feb.10-942-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Genovevo Konkle Silva, en cuanto en ella figura como "casado" siendo en realidad soltero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Feb.21-1308-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCIO o LUCIANO FROIDEVAUX o FROIDEVEAUX, y en cuyo mérito se cita a todos los

que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 24 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Feb.16-1154-v.feb.26.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LUIS M. SOUMASTRE solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de una escritura de hipoteca que, en garantía de un préstamo por la suma de tres mil quinientos pesos otorgó el señor Escolástico Uhart a favor de los hermanos Luis e Isabel Arellano en fecha 27 de Junio de 1929, ante el escribano don Agustín Labadie, respecto de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos uno, compuesta de cuarenta y tres hectáreas seis mil ciento cuarenta y tres metros y limitada: por el Norte, con Eugenia Delgado de Movano; al Sur, con arroyo San Martín: al Este, con María Salomé Delgado de Constantino, y al Oeste, con Eleuterio Delgado. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$16.80 Dic.18-12654-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CATALINA GRAÑA DE OROFINO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 3 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.16-1174-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARCIANA ROMERO DE MORONO y ELVIRA JUANA MORONO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.21-1306-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ORFILIA GONZALEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.19-1283-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de DESIDERIO ANTUNEZ o DESIDERIO DA SILVA y de MARIA ARZELINDA GONCALVEZ DE ANTUNEZ o ANTUNEZ o MARIA ARZELINDA GONCALVEZ DA SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.19-1284-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.19-1268-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BELMIRIA ACOSTA DE ROBAINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.19-1281-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.19-1282-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña DOLORES MORENO de ROBAINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.15-1128-v.feb.25.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 920 serie "X", a cargo de FRANCISCO BAZZI, el próximo 11 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos ($ 8.839.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y ocho mil setecientos noventa y siete, con una superficie de doscientos veintiún metros diez decímetros, señalado con el número 53 en plano de Mayo de 1914 del agrimensor A. De Santiago y Andrés C. Martinelli, lindando: 10 metros 55 centímetros de frente al Este - Nordeste, a la avenida Millán, edificio número 2859; 18 metros 80 centímetros al Sur, a la calle Sitio Grande, por ser esquina; 7 metros 90 centímetros al Sureste, con terreno cuyo propietario se ignora; 23 metros 75 centímetros al Nordoeste, con el solar 54, de José Elías Albi Sub; 5 metros 4 centímetros al Oeste, con el solar 52, de Valerio Orlando. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.623.44, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 56.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil novecientos noventa y dos pesos setenta y nueve centésimos ($ 6.992.79), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 6.553.43; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución(pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.18-1266-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 959 serie "25", a cargo de JUAN y MARIA SIXTA CASANOVA y FLORENCIA, PABLO y GREGORIO SOLECIO, el próximo 9 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos veinticuatro pesos ($ 1.824.00), un terreno y mejoras ubicado en "Capurro", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno, señalado con el número doce de la fracción letra "A" del plano de Agosto de mil novecientos uno, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros veintiún decímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Corrales, edificio número 3548, por 30 metros 6 centímetros de fondo, de frente al Norte, a la calle Alberto Flangini, por ser esquina; por el Sur, linda con el solar 13, de Pedro Calero, y al Este, el solar 11, de Gregorio Solecio. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.498.12, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochenta y siete pesos treinta y un centésimos ($1.087.31), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 1.101.16; H) Que, según títulos en poder del Banco, el inmueble pertenece actualmente a María Sixta Casanova, Florencia y Gregorio Solecio y Rosa Caorsi de Solecio; J) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.16-1199-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 66 serie "T", a cargo de MARIA DEL CASTILLO DE GARCIA WICH, MARIA RAMINDA, MARIA ENRIQUETA, EDUARDO ALBERTO, FELIPE, MARIA ELENA, MARIA DELIA, HECTOR y EMILIO GARCIA WICH, el próximo 10 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.664.00), un terreno y mejoras ubicado en la "Unión", undécima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil veinticinco, con una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y cuatro decímetros, señalado con el número 4 en plano de Enero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, y deslindado: 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle J. J. Rousseau (antes Monte Caseros), edificio número 4304; 25 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle 20 de Febrero, por formar esquina; 8 metros 55 centímetros al Este, lindando con el solar tres, y 25 metros 70 centímetros al Norte, con el solar cinco. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.288.60, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil noventa y dos pesos cuatro centésimos ($ 1.092.04), abo-

nando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio, cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 1.103.80); H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1200-v.feb.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 5 serie "U", a cargo de RICARDO E. YANNICELLI, el próximo 4 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos pesos (pesos 8.500.00), un terreno y mejoras ubicado en "Atahualpa", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, con una superficie de ochocientos noventa y siete metros cincuenta decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor Santiago Rivas, de Noviembre de mil novecientos diecinueve, deslindado: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Sud, a la calle Caiguá, edificio número mil trescientos diecisiete, entre la avenida Millán y calle Venancio Benavídez; dieciséis metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con los solares veintidós y veintitrés; cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con la quinta de Mac Eachen, y por el Este, con el solar número dos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Enero próximo pasado, a $ 13.043.12, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1019-v.feb.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 169 serie "25" a cargo de MANUEL SANTO GRASSO y JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, el próximo 8 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número seis mil noventa y uno, manzana número veinticuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número ochocientos setenta y uno y ochocientos setenta y cinco, entre las calles Convención y Andes, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Vázquez; al Este, con Lowry y Compañía y Antonio Boisso, y al Oeste, con Moreau y Conrado Rucker. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Enero próximo pasado, a $ 19.659.64, más gastos por publicaciones y costas; B) Que las fincas deslindadas están arrendadas produciendo mensualmente: Durazno número 871, $ 48.00; Durazno 875 departamento 1, $ 29.00; departamentos 2, 3 y 4, $ 15.00 cada uno; departamento 5, $ 20.00, altillo $ 5.00, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que en el título de propiedad existen anotadas una segunda hipoteca a favor de Manuel Sobrino, quien cedió sus derechos a Vicente, Miguel Rómulo y Elvira Cecilia Marrupe, y una tercera hipoteca a favor de Miguel Rómulo Marrupe; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1198-v.feb.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Casa en Pocitos. El martes 8 de Marzo a las 18 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARREIRO", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de cinco mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en los Pocitos, jurisdicción de esta ciudad, compuesto de dieciséis metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Garibaldi (hoy Guayaquí), donde su puerta está designada con el número 27 (hoy número 3276); diecinueve metros ochenta y tres centímetros de fondo al Sud, lindando con el solar 4; por el Este, con don Tomás Cometti, y por el Oeste, con don Miguel Pancella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Feb.21-1330-v.mz.8.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor, 4 solares de terreno en distintas ubicaciones, en un solo lote. Todos prometidos en venta a plazos a varios compradores. El jueves 10 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con CARMELO DI CHIARA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno empadronado con el número 30723, situado en la vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial, designado con el número 29 en el plano levantado en Febrero de 1906 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesto de una superficie de 134 metros 22 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alejandro Magariños Cervantes; 16 metros 10 centímetros en el Norte, lindando con el solar 28; 15 metros 15 centímetros en el Sur, confinando con el solar 30, y 8 metros 64 centímetros en el Este, confinando con terrenos que fueron del Banco Nacional en liquidación; 2.o Otro solar de terreno empadronado con el número 30628, situado en el paraje denominado "Pocitos" vigésimacuarta sección judicial señalado con el número 20 en el plano levantado por Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1910, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle La Gaceta; 19 metros 30 centímetros al Sur, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Luis A. Lamas; 6 metros 30 centímetros al Norte, lindando con el solar 19, y por el Oeste, confina con el arroyo de los Pocitos; 3.o Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número 42930, situados en el Pantanoso, barrio "Tonkinson", 13.a sección judicial, designados con los números 1 y 2 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de fecha Agosto 1928 y compuesto, el primero, de 1136 metros 83 decímetros, con 13 metros 42 centímetros de frente al Noroeste, al camino de la Tablada al Cerro; el solar número 2 tiene un área de 862 metros 86 decímetros, con 25 metros 66 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Joaquín Martorí, entre las de Samuel Lafone y Verdum. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador, como los certificados que son necesarios; 3.o Que el comprador tendrá presente que deberá respetar los contratos de promesas de compraventa que el deudor tiene celebrados con las siguientes personas: Padrón 42930, solar uno y dos, pagaderos en cuotas mensuales cada solar de $ 5.00; comprador, José Avino; saldo del solar uno, $ 481.30, atrasado en 8 cuotas de $ 5.00. Solar dos, saldo adeudado, $ 248.43; atrasado en 8 cuotas de $ 5.00. Solar 29, padrón 30723, calle M. Cervantes, saldo adeudado por el comprador Eduardo Berta, $ 1.094.63; atrasado en 16 cuotas de $ 12.00 cada una. Solar 20, padrón 30628, comprador Arturo Della Vecchia; saldo adeudado, $ 4.453.32, cuotas vencidas y no pagas, 32 de $ 18.00; 4.o Que el comprador deberá poner las cuotas al día respetando los contratos existentes, debiendo escriturar al recibir el saldo de la compra, a los promitentes compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$75.00 Feb.19-1296-v.mz.10.

CLELIO QUIRICI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco Caraciolo Vilche con ... VEGA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil quinientos noventa y siete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y tres metros, que linda: al Norte, Luisa Vega; al Sur, Feliciano Vega; al Este, Eloy Vega, y al Oeste, sucesión Secundina Rodríguez de Vega. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al ser aceptada ésta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Feb.17-1193-v.mz.8.

MANUEL ORTEGA (HIJO)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jacques S. Miller contra CURT SUESSMAN, SIGFRIED FRANKENSTEIN, HERMAN GLASS y MAB FRANKENSTEIN. Ejecución de prenda", se hace saber que el 25 de Febrero próximo a las 17 horas, en la calle General Pagola 1778, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), a la venta en remate público y al mejor postor de 9 máquinas "Singer", una máquina especial para picar solapas y cuellos marca "Herman" y una máquina cortadora marca "Landman", con su motor correspondiente. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el mismo acto el importe íntegro de su oferta. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.00 Feb.15-1152-v.feb.25.

JUAN JOSE BRITO DE PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de EMILIO MATOS y otro", se hace saber al público que el 9 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 5.500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la vieja ciudad de esta Capital, con frente al Sur a la calle Brecha, por donde tiene señalada su puerta con el número 569, midiendo 10 metros

737 mm., de frente por 12 metros 992 mm. de fondo al Norte, por donde linda con Carlos V. López; al Este, con el mismo señor López, y por el Oeste, con Manuel Rusiñol y Alejandro Chucarro, encerrando una superficie de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados. Se halla empadronado con el número 4391. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Feb.18-1233-v.mz.9.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL DE SOLARES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Liga de Defensa Comercial contra JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca y prenda", se hace público que el día doce de Marzo próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: Los derechos que le corresponden (dado en prenda) por el boleto de promesa de venta número dos mil trescientos nueve ,expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata el 9 de Setiembre de 1930, sobre un solar de terreno ubicado en Colón, novena sección judicial de esta Capital, con frente a la plazuela señalada con el número 13 en el plano de M. G. Avilés, de Enero de 1925, de un área de doscientos cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros; B) A las diecisiete horas y treinta minutos: Los derechos que corresponden al deudor por el boleto de promesa de venta expedido por el mismo Banco con el número dos mil trescientos diez el mismo día que el anterior, sobre un solar de terreno ubicado en la misma localidad de Colón, con frente a la plazuela y a la calle Andrés, señalado con el número catorce del mismo plano, de un área de trescientos setenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el solar descripto en la letra A) está empadronado con el número 116151 y que el precio de la venta prometida, de setecientos sesenta pesos con 93 centésimos está totalmente pagado al Banco Mercantil del Río de la Plata; 3.o Que el solar descripto bajo la letra B) está empadronado con el número 116.152 y que el precio de la venta prometida es de mil ciento sesenta pesos con 45 centésimos, se adeuda por saldo doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centésimos, y que el Banco Mercantil del Río de la Plata mantiene su promesa de venta si el titular de los derechos paga el saldo del precio y demás obligaciones que se establecen en el boleto respectivo antes del dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; 4.o Se hace constar que el martillero ha sido designado por la parte; 5.o Que los boletos de las promesas de venta y antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$57.00 Feb.19-1277-v.mz.10.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Adán Cleofe Cuello contra don PRUDENCIO TECHERA CABALLERO. Por cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas de esta oficina se procederá a la venta en remate público por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscrito, de una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ubicada en Cañada del Sauce, en esta sección, que limitan: por el Norte, con don Manuel Godiño; por el Oeste, con don Froilán y Celmar Cuello; por el Sur, con don Pedro Yordá, y al Este, Dolores Escalente y Amalio Perdomo. Se previene que la venta se hará por cantidad que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la suma de setecientos ochenta pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente en Arbolito, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Fernando C. Barrios, Juez de Paz.

$17.60 Feb.21-1343-v.mz.7.

OVIDIO ALONSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, en el juicio que sigue Alejandro Otaegui contra ENRIQUE QUEIROLO, sobre cobro de alquileres, se procederá el 22 del corriente a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Intendente Suárez entre General Flores y Rivadavia, por el martillero don Ovidio Alonso, a la venta de 1 máquina impresora "Marinoni", una guillotina normal, una minerva y otros diversos útiles de imprenta que se detallan en el inventario y tasación practicada en autos. Las ventas se harán al contado y sobre las bases de sus respectivas retasas, que ascienden, en total, a la suma de $ 1.211.55. — Colonia, Febrero 7 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$7.20 Feb.12-1075-v.feb.22.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de JUANA BONJOUR DE GEYMONAT", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas y en el domicilio de don Juan Daniel Geymonat Bonjour, sito en la chacra número 147 de la Colonia Valdense, en esta sección, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: Primero: Una chacra de terreno con sus mejoras, empadronada con el número 1011, señalada con el número 147 en el plano de la Colonia Valdense, sita en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de una superficie de trece hectáreas, veintiocho áreas, dieciocho centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, lindando: al Norte y Sud, con calles públicas; al Este, con la chacra número 148, y al Oeste, con la chacra número 146. Base de venta: cinco mil quinientos pesos; y Segundo: Una fracción de terreno con sus mejoras, que forma parte del bien empadronado con el número 3581 y de la chacra señalada con el número 9 a en el plano de la colonia "Ombúes de Lavalle" ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento de Colonia, cuya fracción tiene una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta y seis metros veintidós decímetros, lindando: al Nordeste y Sudeste, con terreno de Juan Daniel Geymonat y la sucesión de su esposa Juana Bonjour de Geymonat; al Nordeste, con camino vecinal, y al Sudoeste, con Cecilia Mondon de Rochon. Base de venta un mil doscientos dieciocho pesos. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos lotes; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Febrero 4 de 1938. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$45.00 Feb.14-1047-v.mz.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República contra SEGUNDO AGUIAR y MODESTA ROSA ARCE DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda, por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y pregonero don Alberto E. Rodríguez, y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de doña Modesta Rosa Arce de Aguiar: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas del arroyo Pan de Azúcar", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil cuatrocientos veintiocho, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor don José B. Correa, en Abril de mil novecientos treinta y dos, de ochenta y tres hectáreas, mil ochocientos once metros catorce decímetros, lindando: al Norte, Segundo Aguiar, sucesión de Faustino Huelmo y Silvestre Cabrera; al Este, fracción uno, de Amanda Silvina Arce; al Sur, fracciones tres y cuatro, adjudicadas, respectivamente, a Petrona Catalina Arce y Rosa Sandalia Serrón de Arce; y Oeste, Francisco Giménez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos del artículo 919 del Código citado. — Maldonado, Febrero 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$42.20 Feb.18-1230-v.mz.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República contra SIXTO BONILLA y sucesores de MATILDE DUTRA DE BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Marzo próximo de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate almoneda por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y pregonero don Ramiro A. Palomo Chiappara, al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de los demandados: Un terreno de chacra con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido Norte de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, de dieciséis hectáreas, mil setecientos metros cuatro mil setecientos sesenta y dos decímetros, según mensura del agrimensor don Feliciano M. Alvariza, de Junio de mil novecientos dieciséis, lindando, según plano: al Noroeste, camino a Aiguá, por medio, con Escundino Pérez; al Sur, calle pública, por medio, con Ramona L. de Pallas (antes Antonio Nocetti), y al Este, camino a Las Cañas, por medio, con Máximo Halty, sucesores de Luis Benítez y Manuel Pereira, formando dicho terreno hacia el Norte, punta de lanza. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados (artículo 918 del cuerpo de leyes ya citado). — Maldonado, Febrero 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$43.20 Feb.16-1157-v.mz.7.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 360, a nombre de sucesión ENRIQUE YOUNG. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez y del Actuario Especial, Escribano don Francisco Faig, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 360, ubicado en la calle Argentina esquina Haedo, manzana 44 de esta ciudad, compuesto de un área de 922.35 metros, más o menos, y que linda: por el Noreste, con propiedad que es o fué de sucesión Germán Vogt; por el Noroeste, con propiedad a nombre de C. Maidana, y por el Sureste y por el Sudoeste, con calles Argentina y Haedo, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1937 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.17 1223-v.mz.8.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que giraba en Mercedes bajo la razón social de "CONTI Y SANTELLAN", quedando el activo y pasivo a cargo de Antonio Santellán. — Conti y Santellán.

$5.00 Feb.21-1307-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "CAORSI HERMANOS" la panadería "Sarandí", que tenemos establecida en la villa de Sarandí (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Asuaga", Sarandí, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sarandí, Febrero 10 de 1938. — Griego y Benedetti.

$5.00 Feb.14-1057-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 914, he contratado vender a favor del señor MANUEL GIL la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Magallanes número 1150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Francisco Calade. — Manuel Gil.

$5.00 Feb.14-1070-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometemos vender a COSME FERRAGUZ todas las existencias del comercio instalado en Canelón Chico, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Enero 29 de 1938. — Hauret y Martínez. — Cosme Ferraguz.

$5.00 Feb.3-794-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de restaurant y bar situado en la calle 25 de Mayo número 101, con la firma "SALGUEIRO y MISA", quedando el señor Manuel Salgueiro a cargo de dicho negocio y retirándose el señor Marcelino Misa. A tales efectos hacemos las correspondientes publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Manuel Salgueiro. — Marcelino Misa.

$5.00 Feb.11-960-v.mz.2.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1938 a las 16 horas, en el local social, calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Lectura del informe del señor Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo; 4.o Nombramiento de 2 titulares de Directorio y tres suplentes; 5.o Elección de Fiscal de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 11 de 1938.

$7.50 Feb.14-1062-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ALBERTO E. PEREZ el comercio denominado "La Central", que en el ramo de panadería y almacén tengo instalado en esta villa, calle Colonia número 1216, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Nueva Helvecia, Enero 31 de 1938. — José G. Pérez. — Alberto E. Pérez.

$5.00 Feb.5-820-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", hemos prometido vender el negocio de puesto y verduras sito en la calle Patria número 1014 (bis), de esta ciudad, al señor Román González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Pintos y Leites. — Feliciano A. Leites. — Libindo C. Leites.

$5.00 Feb.14-1061-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don EMILIO BALIANI mi casa de comercio que en el ramo de venta de aves tengo establecida en la calle Agraciada número 2624. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Enrique I. Falco, calle Misiones número 1438. A los efectos legales se hace esta publicación. — Juan J. Battioni.

Eugenio Tancredi (hijo), escribano.

$5.00 Feb.10-938-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad de 'AREOSA y POSE", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cufré número 2551, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Areosa y desligándose de la misma el señor Florentino Pose. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Ramón Areosa. — Florentino Pose.

$5.00 Feb.9-917-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN A. REBELLATO la casa de comercio que en los ramos de bazar y ferretería tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José E. Rodó, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio citado con los comprobantes respectivos. — Canelones, Febrero 4 de 1938. — Félix Piñel.

$5.00 Feb.10-937-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Firma Francisco Viñan y Hno.)

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y socio la llave que me corresponde en la colchonería y toldería "Pocitos", situada en la calle Gabriel Antonio Pereyra número 2773, en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes dentro del término legal en el indicado domicilio a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1938. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Francisco Viñan. — Manuel Viñan Abeleyra.

$5.00 Feb.8-881-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO DELGADO el negocio de almacén de comestibles que tengo intalado en la calle Uno número 157 del barrio "Casabó". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Jaime Miller.

$5.00 Feb.12-997-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor FRANCO CASOLI, el negocio que en el ramo de garage de automóviles y taller mecánico, tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1130. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Virgilio Carletti.

$5.00 Feb.15-1118-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MAURICIO MITELMAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 194 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Antonio Barreiro. — Mauricio Mitelman.

$5.00 Feb.15-1068-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de labances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha constituído la sociedad entre los señores GAYETANO LOPEZ FERNANDEZ y GAYETANO LOPEZ RAMOS, del comercio que el primero tiene en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Inca 2196, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Gayetano López Fernández — Gayetano López Ramos.

$5.00 Feb.7-847-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender al señor PEDRO DREIER la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 364, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Burger. — Pedro Dreier.

$5.00 Feb.12-1004-v.mz.3.

SANATORIO MONTEVICEO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artícuuo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e ldía 8 del mes de Marzo próximo, en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance general correspondiente al último ejercicio.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, avenida Lanús número 6029. — El Directorio.

$9.60 Feb.18-1234-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 25 de Enero del corriente año, por el escribano Víctor Leis, se disolvió y liquidó la sociedad colectiva que en el ramo de importación y venta por mayor de los artículos de almacén y operaciones en general sobre inmuebles giraba en esta plaza bajo la firma de "RODRIGUEZ y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Río Negra número 1621. En el mismo acto constituyóse la nueva sociedad "Rodríguez y Compañía", integrada por el socio sobreviviente Angel Rodríguez y los sucesores de Rosendo Rodríguez, doña Inés Martínez de Rodríguez, por sí y su hijo menor Guillermo Rosendo Rodríguez, Inés Pilar Rodríguez de Du Pré, María Celia Rodríguez de Castro y doña Teresa Rodríguez de Abreo, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Angel Rodríguez. — Inés Martínez de Rodríguez. — Inés Pilar Rodríguez de Du Pré. — María Celia Rodríguez de Castro. — Teresa Rodríguez de Abreo.

$9.00 Feb.18-1235-v.mz.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo se ha desligado, retirándose del comercio conocido por restaurant, cocktelería y confitería "El Tigre", que gira en esta localidad bajo la firma "HORVATH y COMPAÑIA" el señor Lucas Orsan, quien desde la fecha no tiene participación alguna en esta firma, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores José Deutsch y Eugenio Horvath, quienes proseguirán los negocios referidos bajo la referida firma "Horvath y Compañía". — Punta del Este, Febrero 12 de 1938. — José Deutsch. — Nicolás Orsan. — Eugenio Horvath.

$5.00 Feb.18-1246-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, hemos resuelto disolver la sociedad referente al comercio en el ramo de almacén de comestibles, bar y restaurant ubicado en la avenida Garzón número 1602, que gira bajo la razón "PEREZ y ALONSO". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Joaquín Pérez. — Joaquín Alonso.

$5.00 Feb.19-1278-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público que, con fecha 5 del mes corriente, de común acuerdo con mi ex socio, me retiré de la firma "STEINER y COMPAÑIA", sita en General Flores 2293, de esta ciudad, y, por lo tanto, a partir de dicha fecha no asumo ninguna responsabilidad con la firma arriba mencionada. — Montevideo, Febrero de 1938. — Américo Lovinger, General Luna 1274 a.

$5.00 Feb.18-1232-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido en venta a los señores KURT KOSTERLITZ y RICARDO IMMER WAHR el comercio que en el ramo de bar y cervecería tengo establecido en la calle Buenos Aires 671. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del contador Agustín Laxalde, 25 de Mayo 470 (segundo piso), dentro del término que estabelce la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Angel P. Seijas.

$5.00 Feb.19-1280-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don CHASKIEL DAVID SCHEINOWITZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la calle Solano García número 2499. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Eduardo Borges Correa. — Chaskiel. — David Scheinowitz.

$5.00 Feb.19-1279-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que el almacén que giraba a nombre de Mario Sabaj, ha sido transferido a la firma SALVADOR SABAJ, ubicado en la localidad de Las Piedras, calle Defensa número 750. Se hace esta publicación por el término y efectos que indica la ley respectiva.

$5 00 Feb.8-873-v mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor ANTONIO PEREZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores presenten sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Fray Marcos (2.a sección del Departamento de Florida), Febrero 4 de 1938. — Saúl Latorre Cordones.

$5.00 Feb.8-859-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ROBERTO HEIMANN el comercio que en el ramo de lechería gira en la calle Río Branco número 1188, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores presenten los comprobantes de sus créditos dentro de los treinta días en la calle Ituzaingó 1431. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Celestino Costa Fernández. — Roberto Heimann.

$5.00 Feb.5-821-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público y al comercio en general que por retirarme definitivamente de las negociaciones comerciales he resuelto liquidar mi casa de comercio sita en esta ciudad, en la calle Doctor Evaristo C. Ciganda y Artigas y que giraba en los ramos de almacén, ferretería y bazar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio del señor PABLO ARENA dentro del término de treinta días, a partir de hoy. — San José, Febrero 8 de 1938. — Pablo Arena.

$5.00 Feb.15-1077-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y anexos, situado en Godoy, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Godoy, Febrero 12 de 1938. — Pedro D. Aguilar.

$5.00 Feb.15-1064-v.mz.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores PEDRO LINARES y AVELINO CORRAIS, con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 2100, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Avelino Corrais y Jesús Roca, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Pedro Linares. — Avelino Corrais. — Jesús Roca.

$5 00 Feb 14-1069-v.mz.5.

HOTELES DE ATLANTIDA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1938 a las 18 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1935|36 y 1936|37; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 20 Febrero de 1938. — El Secretario.

$6.75 Feb.17-1221-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don JULIO WINIK mi negocio de provisión sito en la calle Guayivú 2767 (bis). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Salomón Dunay.

$5.00 Feb.17-1190-v.mz:8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he traspasado el comercio que tengo establecido en la calle República de Perú número 1081 y en el ramo de bar al señor VICTOR CHOCLEFF. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — David Stofmager.

$5.00 Feb.17-1189-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que desde esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DENIS y NATELLI" y que se dedicaba a la explotación del ramo de construcciones y anexos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194 hacemos las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestro escritorio, calle Juan Paullier número 2165. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Juan Denis. — Aquiles Natelli.

$5.00 Feb.7-838-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos al público y al comercio que la señorita Isabel Galli se comprometió vender y escriturar al señor BENJAMIN RUGGIERO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle José Llupes número cinco mil seiscientos sesenta y cuatro, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Isabel Galli. — Benjamín Ruggiero.

$5.00 Feb.17-1191-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que de hecho tenían constituída los señores JUAN CARACOTCHE y JUAN CHANGALA, en el ramo de carpintería y que giraba en esta plaza bajo la firma "de Caracotche y Compañía" con domicilio legal en la calle Jujuy número 2520. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo el escribano Próspero Bovino, Cerrito 521, donde se entregarán los créditos u obligaciones pendientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Juan Changala. — Juan Caracotche.

$5.00 Feb 17-1159-v.mz.8.

HOTELES DE ATLANTIDA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1938 a las 18 y 30 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Modificación de los artículos 5.o y 45 de los estatutos de la Sociedad; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 20 Febrero de 1938. — El Secretario.

$6.75 Feb 17-1222-v.feb.22.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS".

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos" para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 5 de Marzo a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Secretaría.

$10.50 Mz.17-1216-v.mz.2.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORINACRIA

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria que debió realizarse el 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores asociados de la Bolsa de Comercio para la asamblea que con el número de asociados que concurra se realizará en el local social el jueves 24 del corriente a las 16 y 30. Orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentado por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta respectiva; y 3.o Elección de nueve miembros que deben integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 18 suplentes. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Feb.17-1218-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada en Montevideo, el 29 de Enero de 1938, por el escribano doctor Julio C. Mourigán, inscripta el 9 de Febrero con el número 68 al folio 198 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6, a cargo del Juzgado de sexto turno, el socio Benjamín Spufford cedió a los socios LUIS AMERICO BERNABO y CARLOS ANTONIO MATTICOLI la parte que como socio le correspondía en la "Compañía Industrial Farmacéutica Limitada", de esta plaza. — Julio C. Mourigán, Escribano.

$1.25 Feb.15-1068-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don ANTENOR GONÇALVES la casa de comercio que tengo establecida en el lugar denominado "Paso de la Laguna", octava sección judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo la vendedora del activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Fbrero 8 de 1938. — Pilar Serna de Suárez. — Cándido R. Suárez. — Antenor Gançalves.

$5.00 Feb.16-1153-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don JUAN GONZALEZ PERAZZA se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 28 de Febrero de este año, a don JOSE PABLO GONZALEZ HERMIDA el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Capitán Osorio número 3998, comprada privadamente a Florencio Cuitinio en el año mil novecientos treinta, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Juan González Perazza. — José Pablo González Hermida.

$5.00 Feb.16-1170-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, calle Belén número 2402. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la casa ya mencionada. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Edelmiro Noble.

$5.00 Feb.15-1116-v.mz.7.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero a las 15 horas, en la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Yi 1362. — La Gerencia.

$6.00 Feb.16-1155-v feb 26.

LA PROPIEDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1937: 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico: 3.o Repartición de las utilidades: 4.o Elección de un Director. — 5.o Elección de Síndico y suplente: 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1938.

$15.60 Feb 16-1167-v.feb 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor ARTURO GONZALEZ VIERA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Lavalleja esquina Casagrande. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Luis Alberto Viera, calle San José número 679 dentro del término de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 8 de 1938. — Segundo E. Doblas. — Arturo González Viera.

$5.00 Feb.16-1173-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, que gira bajo la razón social de "RODRIGUEZ y ALVAREZ" y que todo el activo y pasivo quedará a cargo del socio Ramón A. Rodríguez. Los que tengan derechos que deducir deberán ocurrir al domicilio indicado durante el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Ramón A Rodríguez — Constantino Alvarez.

$5.00 Feb.5-825-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor WENCESLAO MARIO DE LA QUINTANA la carnicería que tenemos establecida en el pueblo Libertad, calle Octubre sin número (Departamento de San José), notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten ante esta oficina con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Bartolomé Lacabanne e Hijos. — Wenceslao Mario de la Quintana

$5.00 Feb.12-1005-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don VARTIVAR SARKISSIAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Pedro Galán esquina Atanasildo Suárez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo. Febrero 7 de 1938. — Cecilio Giacoia.

$5.00 Feb 12-996-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Ignacio y Carmelo Sánchez se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a doña TEODORA GENARA PEREZ la carnicería puesto municipal sita en esta ciudad camino Larrañaga número 3515, verificándose esta publicación a los efectos determinados porla ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo Febrero 7 de 1938. — Ignacio y Carmelo Sánchez — Teodora Genara Pérez.

$5 00 Feb.11-980-v mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por cesión de derechos y acciones del socio señor Benigno Raúl Lamas, de la sociedad "Schauer y Lamas" que gira en esta plaza con domicilio en la calle Santiago de Chile 1088 cuya cesión será otorgada a favor del señor RINALDO FRATONI ante la escribana Blanca Amelia Pose, la sociedad mencionada pasará a denominarse "Schauer y Fratoni" retirándose el señor Benigno Lamas y quedando con su parte el señor Rinaldo Fratoni. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la firma "Schauer y Lamas" se presenten en forma y plazo en el domicilio social indicado — Montevideo, Febrero de 1938 — Benigno Raúl Lamas. — Rinaldo Fratoni — Adalberto Schauer.

$5 00 Feb 1[illegible] 11[illegible] v mz 7

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 7 de Marzo a las 16 horas en el local de la avenida General Rondeau 2193 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1937: 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos: 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista — El Directorio

$11 70 Feb 14-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado me he retirado de la Sociedad Anónima que en el ramo de pinturería y anexos gira en esta plaza con la firma "Zubiri y Cía." calle 18 de Julio número 1923 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RICARDO VECINO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938 — Alfredo Casto Zubiri

$5 00 Feb 8-863-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al ingeniero don LORENZO A. GORI SALVO la estación transmisora y los estudios de la "Edison Broadcasting", característica C X 28, situados en esta ciudad, calle Ytacumbú número 3885 y Convención número 1379, respectivamente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de don Juan P Bergallo calle 25 de Mayo número 511 — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Miguel Biere — Ingeniero Lorenzo A Gori Salvo.

$5.00 Feb.24-793-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mis hijos señores JUAN DEMETRIO y MIGUEL SORAVILLA el comercio que en los ramos de almacén, tienda ferretería despacho de bebidas alcohólicas y acopio de frutos del país tenía establecido en el paraje llamado "Cerro Tonador" cuarta sección del Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores y que la nueva firma girará bajo la razón social de "Soravilla Hermanos" — Artigas Enero 18 de 1938 — Petrona Perossio de Soravilla — Juan Soravilla. — Demetrio Soravilla — Miguel Soravilla

$5.00 Feb 5-794-v feb 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que autorizó el suscrito escribano el 2 del corriente mes, el matrimonio Feronia Karnite - Lázaro Zimariovas Ivanoff prometieron venderle a don JACOBO KOGAN la provisión instalada en esta ciudad, en la calle Sierra número 2214 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio dentro de los treinta días de la primera publicación. — Montevideo Febrero 3 de 1938 — Tulio R Moltedo.

$5.00 Feb.11-975-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia" sección balances, con intervención del balanceador público A Costas Cabezas San José número 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores EVARISTO RODRIGUEZ y ANDRES FACAL mi casa de comercio del ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Isla Gorriti número 1902 esquina Democracia de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Constantino Souto — Evaristo Rodríguez. — Andrés Facal.

$5 00 Feb 11-959-v.mz.2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada en la villa de Lascano el veintidós de Diciembre de 1937, ante el escribano Cipriano Graña (hijo) e inscripta con el número 2 al folio 266 del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha se constituyó entre los señores Enrique M. Inharraguerre Estualdo Sessa, Antonio Eluen, José P de Angeli, Carlos E Ferreira, José B. Urrusty, Andrés Otamendi Nemesio Sosa, Alcides Latorre, Roberto Introini, Edmundo Schatz Osvaldo Vigliola y Conrado Méndez una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "CAIL" (Compañía Agrícola Industrial Lascano Limitada)) y tendrá por objeto la explotación de arrozales y otros cultivos agrícolas, la industrialización de cereales la compraventa e inverne de ganados. El capital es de $ 8.000.00 aportados por partes iguales por los socios. La administración estará a cargo de un Directorio formado por los señores Enrique M Inharraguerre, Estualdo Sessa, José P. de Angeli, Carlos Eduardo Ferreira y Antonio Eluen, el que durará hasta el 30 de Julio de 1940 y los que se nombren después, durarán dos años. El plazo de duración es el de seis años y seis meses contados de su constitución. Se establece como domicilio la villa de Lascano domicilio a la vez de los administradores. Antes del 30 de Julio de cada año se practicará un balance. Las utilidades se repartirán en proporción a los aportes — Cipriano Graña (hijo)

$14 25 Feb 17-1186-v mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor MARTIN AGUERRE el comercio que tenía instalado en Sauce Chico, 10.a sección del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con sus correspondientes justificativos en el comercio de referencia, dentro de treinta días. — Salto, Febrero 1.o de 1938. — Anastasio da Rosa.

$5.00 Feb.17-1220-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender al señor CARLOS D. CACERES el bar "Varela", de esta localidad. — José Pedro Varela, Febrero de 1938. — Ramón Batalla.

$5.00 Feb.19-1285-v.mz.10.

CAJA POPULAR DE DURAZNO
Convocatoria

Señor accionista. De acuerdo con lo prescrito por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1938 a las 16 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia) con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 23 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937: 2.o) Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico y suplente. Recomendando encarecidamente su asistencia, saludamos a usted atentamente. —Doctor Ernesto J Filippini, Presidente — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 42)

$13.00 Feb.1.o-712-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en gegeneral que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores JORGUE LLOUVICH y a don JUAN LASICH mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Angel Salvo número 395, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones — Montevideo, Febrero 7 de 1938 — José Dobroch. — Jorgue Louvich — Juan Lasich.

$5.00 Feb.11-970-v mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de mi hermano RICARDO ALVAREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 1898 esquina La Paz, de esta ciudad. El indicado establecimiento continuará haciendo uso comercialmente de la denominación "Alvarez Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1938 — Manuel Alvarez.

$5.00 Feb 11-994-v mz 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537 se ha prometido en venta la provisión que gira en esta plaza de "Meghdessian Hermanos" a favor de "ATTARIAN y COMPAÑIA" situada en la calle Julio César número 1651 esquina 4 de Julio, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los vendedores de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Meghdessian Hermanos. — Attarian y Compañía

$5.00 Feb.5-811-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant situado en la calle Yacaré 1578, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "MASCIOCHI y DECOROSO" quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Carlos Masciochi. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 1.o de 1938. — Carlos Masciochi — Constantino Decoroso

$5.00 Feb 5-826-v feb 24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del señor P Pizzanelli, Uruguay 1761, he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y OROÑA" teníamos formada para la explotación del restaurant y bar con alcohólicas sito en la calle Rivera número 2003 esquina Arenal Grande de esta ciudad desligándose el señor José Oroña quien vende su parte de capital activo y pasivo al señor Antonio Ponte. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo Febrero 1.o de 1938. — Rodríguez y Oroña — Antonio Ponte.

$5.00 Feb.5-799-v.feb.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pedro Aguilera el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa número 2850, esquina Ceibal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Feb.4-[illegible]-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que en virtud de compromiso suscripto ante el escribano Ernesto M. Ribas, los señores CONRADO KURIAN y ARTURO JABLONSKY han convenido en disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón "Jablonsky y Kurian" con sede en la calle Cebollatí número 1688. El activo y pasivo queda a cargo del señor Kurian. Los acreedores se presentarán en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Arturo Jablonsky. — Conrado Kurian.

$5.00 Feb.4-792-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio de mi propiedad en el ramo de modas, sito en la avenida San Martín 2489 al señor M. LISMAN, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en el esutdio del procurador titulado don David Porto calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Montevideo, Enero 31 de 1938. — José M. Fernández Cobelo. — M. Lisman.

$5.00 Feb.4-753-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señorita ILDA RENEE MOROSI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Italia número 3402 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Emilio Castro. — Ilda Renée Morosi.

$5.00 Feb.9-912-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL SANCHEZ para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, casa de la calle Río Negro número 1650. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Ramón Castro. — Manuel Snchez.

$5.00 Feb.9-915-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la razón social "FRANCISCO COLOMBO y COMPAÑIA", compuesta por Francisco Colombo y Julio Prigioni se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Prigioni. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 430, escribanía Puig y Viapiana.

$5.00 Feb.12-998-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 21 de Enero de 1938, autorizada por el suscrito, los señores FRANCISCO PATERA, ANTONIO GOLAN, ANDRES OBRADOR, JOSE LORENZO, GUILLERMO CAMMARANO, SANTAGO D'ANATRO, FEDERICO MAGNONI y FRANCISCO TOMAS PEREZ constituyeron sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al transporte de personas con automóvil taxímetro. Se denomina "Empresa Médanos, Limitada". Se domicilio en en esta ciudad Vázquez número 1063. El capital social, pesos 5.500.00, siendo la cuota de cada uno de los socios de $ 550.00 integrada en dinero en efectivo y bienes. Administra un Directorio formado por Andrés Obrador, Jesús Moreno y José Lorenzo, con amplias facultades administrativas, existiendo reuniones periódicas de socios. Plazo: 6 años, a contar del otorgamiento. Balance cada 3 meses, destinándose un 6 o/o para fondos de reserva. Sueldo: $ 70.00 mensuales. Dicho contrato fué inscripto con el número 10 folio 31 vuelta al folio 39 vuelta del libro número 43 de Contratos Sociales, llevado por el Juzgado Letrado de segundo turno. Se hace esta publicación de acuerdo con lo exigido por el decreto-ley número 8992. —

$11.25 Feb.11-963-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle 18 de Julio número 2068, en el ramo de gomería, bajo el nombre de "Vulcan" y bajo la razón social de LUIS JACK y COMPAÑIA", quedando con el activo y pasivo el socio señor Luis Jack. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Mauricio Hirsz y Luis Jack.

$5.00 Feb.4-766-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor JOSE FORNOS RODRIGUEZ el bar con alcohólicas situado en la calle Cufré número 2500, esquina a la de avenida Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — García y Abeal. — José Fornos Rodríguez.

$5.00 Feb.4-760-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE CANDIA y LEANDRO LOPEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Río Branco número 1152, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Felipe y Manuel García. — José Candia. — Leandro López.

$5.00 Feb.4-767-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CAVALIERE el restaurant y bar con alcohólicas situado en la avenida 18 de Julio 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Ramón Gómez Moure. — Francisco Cavaliere.

$5.00 Feb.4-759-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don DOW GILBOA el almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2008, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Bernardo Rehak Lewin. — Dow Gilboa.

$5.00 Feb.4-757-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don HORACIO ELHORDOY el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gil número 1029, esquina a la de Tomás Villalba, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — José Suigo. — Horacio O. Elhordoy.

$5.00 Feb.4-758-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913) he resuelto constituir sociedad con el señor RAMON FERNANDEZ para explotar el comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad casa de la calle 25 de Agosto número 288. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Juan Amorín. — Ramón Fernández.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido la disolución parcial de la sociedad comercial que en el ramo de tienda, mercería y zapatería y a nombre de ISAAC ROYOVE tenemos instalada en esta localidad, avenida General Artigas entre Progreso y Estación, la cual en adelante quedará sólo a nombre y en manos del nombrado socio. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los acreedores del socio enajenante, Samuel Kopf, en el comercio indicado, para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días al domicilio del mismo. — Sarandí (décima sección judicial de Florida), Febrero 4 de 1938. — Samuel Kopf. — Isaac Royove.

$5.00 Feb.10-949-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JULIO y RAMON PINTADO la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado.

$5.00 Feb.9-914-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio don AUGUSTO GIRARD la casa de comercio que bajo la denominación de "Hotel Colón" y que comprende los ramos de hotel, venta de bebidas alcohólicas, billar y etc., tenemos establecida en la esquina que forman las calles Brasil y doctor Soca, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Enero 31 de 1938. — Ciro J. Festal. — Augusto Girard.

$5.00 Feb.9-921-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina República Francesa, haciéndose cargo del activo y pasivo don MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y desligándose de la misma don Carlos Chiarle. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Manuel Fernández Rodríguez. — Carlos Chiarle.

$5.00 Feb.9-911-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por vencimiento de contrato y entrega de la cosa se emplaza a todos los que se consideren acreedores contra la firma "MANUEL y HERMINIO FERNANDEZ" con comercio en los ramos de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bowling establecido en la casa de la Plaza Libertad número 1326 de esta ciudad, para que dentro de treinta días se sirvan presentar sus créditos con los justificativos respectivos en las oficinas "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Manuel y Herminio Fernández.

$5.00 Feb.9-916-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO TURNES RIEIRO la casa de comercio en los ramos de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bowling establecida en la Plaza Libertad número 1326 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Pedro Negreira. — Francisco Turnes Rieiro.

$5.00 Feb.9-913-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he comprado al señor LEONARDO YRIGOYEN la parte que como socio le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y sus anexos teníamos instalada en esta ciudad, avenida Florencio Martínez Rodríguez y que giraba bajo la firma social de "Yrigoyen Hermanos" quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los que se consideren acreedores dentro del término legal. — Rocha, Febrero 3 de 1938. — Martín Yrigoyen.

$5.00 Feb.10-946-v.mz.2.

"CINEMATOGRAFICA DELMAUR, SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Elección de un miembro titular del Directorio y tres suplentes
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la "Cinematográfica Delmaur, Sociedad Anónima", a asamblea general extraordinaria para elegir un miembro titular del Directorio y tres suplentes para el día 4 de Marzo próximo a las 17 horas en el Teatro "Mitre", calle Bartolomé Mitre número 1263. La votación se efectuará de 17 y 15 a 19 y 45, haciéndose de inmediato el escrutinio por la Mesa. Antes de comenzar la votación la asamblea designará dos de sus miembros para suscribir el acta.

Se hace presente que para poder votar es indispensable, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán efectuar hasta el día 2 de Marzo próximo a las 17 horas en la Gerencia, calle Mercedes número 1166, y que el Directorio, usando de la facultad que le acuerda el artículo 19, ha dispuesto que la votación se haga mediante listas impresas en papel blanco de 15 centímetros por 20 centímetros, que deberán registrarse en la Gerencia hasta el día 26 del corriente a las 17 horas. — Roberto Maurer, Presidente. — Demetrio S. del Cerro, Secretario.

$13.50 Feb.19-1309-v.feb.24.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea ordinaria semestral, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas en el salón de la Sociedad "L'Avenir", calle Río Branco número 1168, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa Directiva; 2.o Lectura y firma del acta anterior; 3.o Informe de la actuación de las Comisión Directiva y Comisión Fiscal; 4.o Constitución del Banco Israelita del Uruguay y elección de sus autoridades.

$4.80 Feb.19-1311-v.feb.23.

MOLINOS ROSARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Febrero de 1938, a las 10 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$14.40 Feb.18-1228-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, FELIX A. GARCIA y MARTINIANO MARTINEZ, orientales, mayores de edad, establecidos en Cerro de las Amas, 2.a sección del Departamento de Colonia, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, girando bajo la razón social "Félix A. García y Compañía", hemos resuelto, de común y amistoso acuerdo, la disolución de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martiniano Martínez, a cuyo efecto, de acuerdo a la ley hacemos las publicaciones para ser publicadas en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Unión", de este Departamento, por el término de treinta días. — Cerro de las Armas, Febrero 11 de 1938. — Félix A. García. — Martiniano Martínez.

$5.00 Feb.21-1336-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Carlos Berrueta González se comprometió vender, libre de activo y pasivo, a don PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Agustín Abreu número 2354, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Berrueta González. — Pedro Rodríguez Riquero.

$5.00 Feb.21-1317-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor ERWIN KUNG PSTROSS mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 1836, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung Pstross.

$5.00 Feb.21-1315-v.mz.12.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de disolución y constitución de sociedad, sita en la calle Hocquart número 2107, de esta ciudad, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, retirándose el señor Matías Gómez e incorporándose nuevamente el señor DANTE POGGIO. La sociedad girará bajo la firma "Muñoz y Compañía", la que se hará cargo del activo y pasivo existente, estando integrada por Emilio Muñoz y Dante Poggio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Emilio Muñoz. — Dante Poggio. — Matías Gómez.

$5.00 Feb.21-1302-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cartulina y papel pluma a estos Institutos, según memorias y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 3 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.22-1357-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 785
Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 499

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la refinería de petróleo de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1361-v.feb.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 498

Llámase a licitación pública para la compra de un tacho de cobre de 100 litros de capacidad, con calentamiento a vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 25 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1362-v.mz.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31082

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ORTEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1333-v.mz.12.

ACTA N.o 31068

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1332-v.mz.12.

ACTA N.o 31088

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Clavijo y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"JOCKEY CLUB" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1313-v.mz.22.

ACTA N.o 31089

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Martínez Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1312-v.mz.12.

ACTA N.o 30849

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha les señor Moisés Sluvis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NAMAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1314-v.mz.12.

ACTA N.o 31092

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Moisés Klestorny, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ODESSA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1367-v.mz.12.

ACTA N.o 31093

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha Germaine P. de Arias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GERMAINARRY'S"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1351-v.mz.12.

ACTA N.o 31085

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Partland, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1347-v.mz.12.

ACTA N.o 31083

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Productos Alms. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

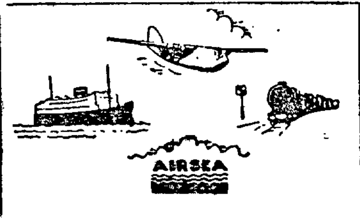
"SABACURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1342-v.mz.12.

ACTA N.o 31081

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anglo - International Producers Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas para uso humano para el tratamiento de indisposición o mareo de aire, mar y ferrocarril). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1325-v.mz.12.

ACTA N.o 31084

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

INCOR

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1346-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4706

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Srta. Silvia Colla y el señor Mauro Herlitzka, de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.22-1366-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de construcción de la carretera al balneario Salinas.

Pliegos de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, dentro de las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo "Nueva Helvecia".

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, en las horas de oficina, previo el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.mz.4.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETO

La Junta Departamental de Colonia, acuerda y decreta:

Artículo 1.o Autorízase a la Junta Local de Nueva Helvecia para imponer obligatoriamente la construcción de cordones y cunetas de hormigón armado en las siguientes calles:

A) Avenida del Puerto, entre la calle Nueva y camino a la Estación del Ferrocarril Central.

Art. 2.o Las obras serán ejecutadas por licitación pública. El llamado se hará por tres veces, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 6 de Febrero de 1931.

Art. 3.o Los términos para los llamados, pliegos de condiciones, garantías, etc., serán determinados y confeccionados por la Subinspección Técnica de Rosario, a quien se encomienda la dirección de las obras a ejecutar.

Art. 4.o La construcción de cordones y cunetas importa la obligación de afirmar y nivelar el espacio reservado a las veredas, cubriéndolas con una capa de balasto de diez centímetros de espesor. Los propietarios podrán colocar, si lo desean, piso de ladrillo o piedra labrada, en forma rectangular.

Art. 5.o Queda etsablecido para las obras comprendidas en este decreto, las siguientes medidas:

A) Para el ancho de las cunetas de hormigón armado, un metro veinte centímetros.
B) Distancia entre cordones, once metros uniformes.
C) Cordones en curva para las esquinas, cruces de calles radio cuatro metros.

Art. 6.o El pago de las obras indicadas en el artículo 1.o se hará, en la siguiente forma:

A) Al contado después de la recepción provisoria.
B) En dieciocho cuotas mensuales, devengando un interés anual no mayor del siete por ciento.

Art. 7.o Los propietarios, dentro de los quince días siguientes a la notificación de sus cuentas, indicarán la forma de pago que aceptan. El silencio importa que optan por el plazo estipulado en el inciso B) del artículo anterior.

Art. 8.o Los propietarios no estarán obligados al pago de las obras mientras el contratista no presente las cuentas debidamente conformadas por la Oficina Técnica y visadas por la Junta Local.

Art. 9.o Las obras licitadas, de acuerdo con este decreto gravan la propiedad con un derecho real en igual forma que la contribución inmobiliaria, mientras no haya sido cubierto el valor de la cuenta correspondiente por el propietario.

Art. 10. Considerados los certificados de obras, documentos al cobro con fuerza ejecutiva, la falta de cumplimiento de los vencimientos, traerá aparejada la ejecución por parte del contratista o quien hiciera sus veces.

Art. 11. Si la topografía del suelo, el interés de los particulares o los niveles adoptados por la Oficina Técnica exigiera la construcción de obras accesorias, con caños de drenaje para dar salida a las aguas, cunetas de pasajes, etc., su costo será imputado a la obra licitada y prorrateando entre los propietarios con frente a la calle favorecida.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 23 de Diciembre de 1937.

Manuel T. Pérez, Presidente. — Aquiles Díaz, Secretario.

Intendencia Municipal de Colonia. — Colonia, Enero 3 de 1938. — Cúmplase, comuníquese a la Junta Local de Nueva Helvecia, a la Inspección Técnica, acúsese recibo, insértese y archívese. — ARTURO CARBAJAL, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

$31.50 Feb.22-1375-v.mz.7.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON F. PEREYRA, de 25 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372; y doña ELADIA ALCIRA MUGA, de 32 años, soltera, argentina domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.1.o.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VELAZQUEZ MACHADO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1388, y doña FANNY YOSSANA GRANDI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO REVELLO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2340, y doña ELIDA TASENDE LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficiel del Estado Civil.

$2.00 636-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KURTA, de 34 años, soltero, vidriero, checoeslovaco, domiciliado en Rivera 4134, y doña KATALINA SZEPHEGYI, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Rivera 4134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficiel del Estado Civil.

$2.00 637-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AONZO, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3723, y doña CATALINA PERLA AURORA SARNIZKY, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficiel del Estado Civil.

$2.00 638-v.mz.1.o.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHWARZBART, de 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en T. Diago 648, y doña ELOISA DELFINA DE MELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera número 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.1.o.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en R. Hortiguera 3761, y doña TEODORA CUELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Hortiguera 3761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 639-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO MAURO CRUZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaviyú 25, y doña NIEVES LOIS GARRIDO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaviyú número 25 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 640-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno,

doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2. L. 2. F. 236), se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA FARIÑA GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.00 Feb.22-1353-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BERNARDO CAMPISTROUS y JUANA CASTAINGS DE CAMPISTROUS, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.22-1373-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MANZIONI DE TADDEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.22-1358-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI, citándose a la vez a todas las que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.22-1369-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a doña VICENTA DELGADO de la sentencia dictada en los autos caratulados "Longo Severino M. contra Vicenta Delgado. Divorcio. Conversión. Lo. 27. Fo. 39", y que dice así: "216. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por don Severino M. Longo contra doña Vicenta Delgado, por conversión en divorcio de la separación de cuerpos decretada por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), por el Juzgado a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo). Resultando: que el cuatro de octubre del corriente año se presentó don Severino M. Longo, acompañando un testimonio expedido por el Secretario del Juzgado antes referido y diciendo que, como la mencionada sentencia no tiene la virtud de consagrar el divorcio perpetuo, en razón de no estar legislado con tales características en la República Argentina, donde se ventiló y sentenció el juicio de divorcio, y siendo su propósito alcanzar el divorcio absoluto, en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, solicitaba se decrete la conversión de la aludida separación de cuerpos existente como consecuencia de la sentencia de divorcio referida, en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de su esposa doña Vicenta Delgado, solicita que se le notifique por edictos el fallo a dictarse. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, este Ministerio se expidió a fojas 6 vuelta diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando, que el testimonio presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), que hace más de tres años que don Severino M. Longo obtuvo sentencia de divorcio en el juicio que éste siguió contra su esposa doña Vicenta Delgado, la que fué dictada en primera instancia por el Juzgado de la ciudad de Buenos Aires a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo). Siendo confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Primera de la misma ciudad, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde accceder a lo solicitado por la parte actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Severino M. Longo y doña Vicenta Delgado, en virtud del divorcio decretado en la ciudad de Buenos Aires por el Juzgado a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo), sentencia que fué confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Primera, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil, a sus efectos, disponiendo que la notificación a doña Vicenta Delgado sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, expídase testimonio, si se solicitare, y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: César Más de Ayala". — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$37.50 Feb.22-1337-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA BASSAHUN DE DEMARCHI, citándose a los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.22-1372-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Montevideo, por licencia concedida al titular de la 8.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANGELINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz (Interino).
$4.50 Feb.22-1352-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada e nlos autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "TERESA GAHN DE GAHN o TERESA MARANTE DE GAHN. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Eliseo Gahn y Teresa Gahn: el apellido de los cónyuges figura Ghan siendo el verdadero Gahn. Partida de defunción de Teresa Marante de Gahn: la causante aparece con el apellido de Marante debiendo decir Amárante. Partida de nacimiento de Delicia Gahn: el apellido paterno aparece como Gan debiendo decir Gahn. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Feb.22-1338-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS RICO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.10 Feb.22-1371-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN GASTELUSARRY o GASTELLUSSARRY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.22-1354-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha de hoy, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día diecinueve de Marzo próximo venidero a las diez horas en punto, para la construcción del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, en la forma y condiciones establecidas en los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva de dicha obra, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con llos timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, simpre que se presenten no menos de tres en este primer llamado.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 110, serie "Efectivo" a cargo de TOMAS GENTILE, el próximo 14 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos diez pesos (2.510.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número treinta mil seiscientos ochenta y nueve, con una superficie de doscientos veinticuatro metros, designado con el número 6 de la fracción "F" del plano de Abril de 1907, del agrimensor Nicolás N. Piaggio, y deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Plácido Ellauri, edificio número 3363, entre las calles B. Pereira de la Luz y Julio César; por 28 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 5; al Este, con el 7; y al Oeste, con los solares 1, 2, 3 y 4, del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a pesos 2.200.63, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos ochenta pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 1.580.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1355-v.mz.4.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "T. Di Tella contra RAMON y RAUL VARELA. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 7 de Marzo a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero E. Gómez Piñeyrúa, a la venta en remate público y al mejor postor, en el local calle Santa Fe 1268, de una cámara "Siam" modelo 55 - R - 6, con compresor modelo H 50, con motor acoplado de 1|2 H. P., con sus evaporadores automáticos, conservadora y fabricadora de 4 hoyos con compresor "Siam" modelo K, de 1 1|2 H. P. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Feb.22-1379-v.mz.7.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, e siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur, sucesión de Alejandro Mauttone; y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficina a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$24.00 Feb.22-1349-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la escribanía de M. Jaime López, calle Treinta y Tres número 1325, el señor Ricardo Héctor Roba se comprometió a vender, libre de activo y pasivo a don RICARDO ROMERO PAN, la carnicería sita en la Villa del Cerro, calle Francia número 1910. Los acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Ricardo Héctor Roba. — Ricardo Romero Pan.

$5.00 Feb.22-1374-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora HERMINIA PITAMIGLIO de SCARPA, el negocio de mi propiedad, situado en la avenida Garibaldi 2902, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, notifcando a todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Javier Baleztena.

$5.00 Feb.22-1350-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores DOMINGO COSTAS y LUIS COTELO, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación de "Selecta", razón social Casimiro Costas, sito en la calle Ramón Anador 3527. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado o en la escribanía de don Armando Teperino, Sarandí 430. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Casimiro Costas.

$5.00 Feb.22-1348-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores WILFREDO GONZATO y ALFREDO NIEVES, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza, avenida Simón Martínez número 181, 16.a sección judicial de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Sucesión José Bielli Giovine. — Wilfredo Gonzato. — Alfredo Nieves.

$5.00 Feb.22-1339-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor BOGHOS KARSLIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Burgues número 269. Notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio a fin de serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Andrés Danadjian. — Boghos Karslian.

$5.00 Feb.22-1344-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a la señorita CARMEN RODRIGUES, la mitad proindivisa de la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto", con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264; debiéndose luego formalizar una sociedad colectiva entre los nombrados, vendedor y compradora, para la explotación del mencionado negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acredores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379. — Montevideo, Febrero 10 de 1938.

$5.00 Feb.22-1345-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autoricé el dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, los señores don JOSE CANDAL, don JUAN CAMPOS, don LUIS RODRIGUEZ, don FRANCISCO FACAL, don JULIO RAUL PFEIFF GUANI, don TEODORO CORRALEJO, don FEDERICO SICARDI, don CONRADO H. FERBER NIN, doctor JULIO B. PONS y CARMETA S. A., casados, excepto don Luis Rodríguez que es soltero, orientales, con excepción de los señores Candal, Facal y Rodríguez, que son españoles y todos vecinos de esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas:

1.a Tiene por objeto la fabricación y venta de bulones, tornillos, tuercas, remaches y anexos. 2.a Su asiento estará establecido en esta ciudad de Montevideo. 3.a Girará bajo la razón social de "Butor, Sociedad Limitada". 4.a El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.00), de los cuales fueron integrados cincuenta mil pesos en la proporción de cinco mil pesos por cada uno de los socios, ya que cada uno de ellos concurre con diez mil pesos. Los cincuenta mil pesos que faltan para completar el capital social los entregarán los socios, por partes iguales, en el plazo de un año y a medida que los administradores lo exijan. 5.a La Sociedad será regida y administrada por cuatro administradores, que se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelectos. Durante los dos primeros años, los adminstradores serán don José Candal, don Juan Campos, don Teodoro Corralejo y don Raúl Pffeif Guani y sus suplentes respectivos los señores don Francisco Facal, don Federico Siccardi, con Conrado H. Ferber y Carmeta S. A., ésta por intermedio de la persona que designe el Directoroi. El socio don Juan Campos tendrá el caracter de Administrador-Gerente. 6.a El uso de la firma estará a cargo del Administrador-Gerente o quien lo sustituya, pero irá siempre acompañada de la firma de otro Administrador. Los Administradores podrán adoptar resolución con la asistencia de tres de ellos. 7.a La Sociedad éstablecerá su domicilio en la calle Juan Paullier 2085, provisoriamente en San Martín 2299. 8.a El plazo será de tres años a contar del 1.o de Enero de 1938. 9.a Las asambleas ordinarias se celebrarán semestralmente y tanto las ordinarias como las extraordinarias adoptarán resolución con socios que representen el 60 o|o del capital social y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. 10.a En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales. 11.a La Sociedad se podrá disolver, además de los casos previstos por la ley, cuando el balance arroje una pérdida superior al 30 o|o. 12.a Dicho contrato fué inscrito con el número 85 al folio 221 y siguientes del Registro de Contratos, tomo V del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo a lo exigido en el decreto-ley número 8992. — Dora Blanco, Escribano.

$27.00 Feb.22-1341-v.mz.7.

"LA MEDIA LUNA" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1938, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278|82 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Antonio J. Chiarino, Arturo Falco, Augusto Pérsico y Estanislao F. Burchar (titulares) y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos. 3.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 4.o Adquisición del inmueble en esta ciudad, calle Alzaibar números 1284|86. 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278|82. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

$17.00 Feb.22-1368-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN

[illegible]

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Israelita del Uruguay"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Banco Israelita del Uruguay, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

CERTIFICO que en el libro de actas de la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A. que tengo a la vista, figura la siguiente acta de fojas 215 (doscientos quince) a fojas 225 (doscientos veinticinco), que transcribo literalmente en lo que se refiere a los estatutos: "Asamblea general extraordinaria, en el local Fraternidad, calle San José 1215. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1936. — Orden del día: 1.o Elección de la Mesa. 2.o Modificación de los estatutos. 3.o Protección económica y jurídica de los socios. 4.o Fondo de previsión social. 5.o Donaciones. — 1.o A las 22 horas se inicia la asamblea general con asistencia de 86 socios, pasándose en primer término a la elección de la Mesa Directiva, resultando electos: como Presidente, el señor Bención Wasser; como Secretarios los señores José Meldung y Psalie Introligator. 2.o Después de una amplia discusión de la asamblea general, se aprueba la siguiente modificación de estatutos.

Proyecto de reforma de estatutos de la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A."

TITULO I

Objeto, capital, domicilio y duración

Artículo 1.o La Sociedad "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A." autorizada por el Poder Ejecutivo por decretos del 9 de Mayo de 1929, 1.o de Abril de 1930, 3 de Agosto de 1933 y 27 de Noviembre de 1935, transfórmase en "Banco Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", que se regirá por los presentes estatutos, Código de Comercio y leyes pertinentes.

Art. 2.o El "Banco Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", tiene por objeto:

A) Acordar préstamos, a plazos corrientes y a largo plazo; descontar, girar y cobrar letras de cambio, vales, pasajes y otros documentos de comercio; cobrar y pagar, aceptar letras giradas del interior o del exterior;
B) Hacer anticipos y préstamos sobre depósitos o garantías de cédulas hipotecarias, fondos públicos, bonos de Tesorería, acciones, monedas y metales de oro y plata;
C) Recibir depósitos a la vista a plazo fijo y en cuenta corriente, con o sin interés y estimular el ahorro en todas sus faces, emitiendo los títulos respectivos;
D) Adquirir, administrar y enajenar bienes inmuebles, con autorización previa de la asamblea general, realizando respecto de ellos todos los actos de dominio de que son susceptibles; y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, que no siendo prohibidas por las leyes, pertenezcan por su naturaleza al giro bancario;
E) Fomentar en todos sus aspectos la colonización, otorgando préstamos a largos plazos, con reducido interés;
F) Crear fondos con fines mutualistas, en beneficio de los accionistas y sus familiares.

Art. 3.o El capital del Banco es de un millón de pesos, constituído por acciones preferidas y ordinarias. El valor de cada acción es de diez pesos, pudiendo un título representar mayor número de acciones.

Art. 4.o Las acciones son indivisibles y nominativas y para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio.

Art. 5.o Las acciones serán abonadas íntegramente en la caja en el acto de suscribirlas, o en cuotas mensuales no menos del 10 o|o.

Art. 6.o Mientras no esté totalmente integrada la acción, el accionista no tendrá ninguno de los derechos que le confieren estos estatutos.

Art. 7.o Cualquiera que sea el número de acciones que tuviere el accionista, nunca tendrá más derecho que a un voto.

Art. 8.o El Banco tendrá una duración de treinta años, a contar desde la aprobación de estos estatutos.

Art. 9.o El domicilio se constituye en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en los Departamentos.

TITULO II

De los accionistas

Artículo 10. Para ser admitido como accionista se requiere:

A) Ser persona de buena reputación;
B) Aceptar en todas sus partes los presentes estatutos y los reglámentos de la institución;
C) Ser presentado por dos accionistas;
D) Suscribirse a una acción por lo menos; y
E) Obtener en su favor la mayoría —digo— los votos de la mayoría del Directorio.

Art. 11. Los derechos de los accionistas son:

A) Tener voz y voto en las asambleas, después de sesenta días de su ingreso a la institución;
B) Poder ser elegido miembro del Consejo Directivo y Directorio, después de haber cumplido el plazo fijado en el inciso anterior;
C) Obtener ayuda y gozar de todos los beneficios y prerrogativas que le acuerdan los estatutos del Banco.

Art. 12. El Consejo Directivo podrá suspender en sus derechos a un accionista, hasta la realización de la asamblea general más próxima, la que resolverá sobre las medidas adoptadas o a tomarse.

TITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 13. El Banco será dirigido por un Consejo Directivo compuesto de 25 titulares y 10 suplentes, los que serán electos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada año y durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Art. 14. El Consejo Directivo elegirá de su seno los integrantes del Directorio, que constará de un Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales; es decir, cinco miembros, quienes desempeñarán iguales cargos en el Consejo Directivo.

Art. 15. No podrán formar parte del Consejo Directivo, miembros de una misma firma social o industrial o los de una misma familia dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art. 16. Para ser miembro del Consejo Directivo, se requiere la mayoría de edad.

Art. 17. La elección de los miembros del Consejo Directivo se realizará por listas de candidatos y sobre las siguientes bases:

A) Representación proporcional; y
B) Voto secreto.

Art. 18. Las listas de candidatos para el Consejo Directivo, podrán ser presentadas hasta 48 horas antes de realizarse la elección.

Art. 19. Si agotada la lista de suplentes, quedare el Consejo Directivo reducido a 13 miembros, éste deberá elegir los titulares y suplentes respectivos para el período complementario.

Art. 20. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos dos veces por mes o siempre que lo solicitaren cinco de sus miembros y formará quórum con la presencia de trece de ellos; siendo válidas sus resoluciones por simple mayoría de presentes.

Art. 21. Los deberes y derechos del Consejo Directivo son:

A) Crear en beneficio de los accionistas todos los servicios que consideren del caso y guarden relación con la naturaleza de la Institución;
B) Redactar, modificar y hacer cumplir los reglamentos internos del Banco;
C) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos;
D) Dar y tomar giros sobre el exterior e interior;
E) Comprar inmuebles, administrar, edificar y vender, al contado o a plazos, con previa autorización de la asamblea general;
F) Establecer las sucursales o agencias que crea convenientes;
G) Acordar préstamos en las condiciones que el mismo Consejo resuelva y solicitar de las instituciones similares, los créditos que sean necesarios para el desenvolvimiento del Banco;
H) Disponer la emisión y rescate de las acciones ordinarias y preferidas;
I) Dirigir y tramitar todos los asuntos que tengan relación con la Institución, estando facultado para transar toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y ejercer por medio del Presidente y Secretario todos los actos que las leyes acuerdan, en salvaguardia de los intereses de la Sociedad;
J) Llevar a cabo todas las resoluciones que le encomendara la asamblea;
K) Designar los empleados necesarios, fijándoles sus sueldos y destituirles por simple mayoría;
L) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias;
M) Preparar la orden del día y balance general;
N) Presentar a la asamblea el informe correspondiente a su actuación financiera y administrativa; y
O) Presentar a la asamblea la lista de los accionistas que se encuentran en las condiciones que establece el artículo 12.

Art. 22. El Presidente presidirá las sesiones del Consejo Directivo, confeccionando las órdenes del día para el mismo, firmará las actas y documentos que emanen de dichas reuniones y decidirá con su voto en caso de empate. Por inasistencia del Presidente, el Consejo elegirá uno de sus miembros quien ha de presidir la sesión.

Art. 23. El Directorio se reunirá por lo menos una vez a la semana y cumplirá todas las resoluciones que emanen del Consejo Directivo. Las resoluciones tomadas a su exclusiva iniciativa serán válidas, excepto en el caso de que fueran rectificadas por el Consejo en la sesión más inmediata.

Art. 24. Tanto al Consejo Directivo como al Directorio, les están prohibidos los negocios de especulación y únicamente podrán concertar las operaciones mencionadas en el artículo 21, sólo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Institución.

Art. 25. Todos los documentos de carácter financiero que emanen del Consejo Directivo y Directorio, deberán ser suscritos por el Presidente, Secretario y Tesorero y tendrán pleno valor con la firma de dos de ellos.

Art. 26. Una misma persona no podrá ocupar el cargo de Presidente, más de dos períodos consecutivos, pero podrá volver a serlo una vez transcurrido un año de su cese.

Art. 27 El Secretario llevará las actas del Consejo Directivo y Directorio, refrendará la firma del Presidente y tendrá a su cargo la redacción de los informes que se le encomendaren.

Art. 28. El Tesorero cuidará de los ingresos y gastos de la Caja y presentará al Consejo Directivo un estado mensual de caja.

Art. 29. El Consejo Directivo podrá declarar cesante a cualquiera de sus miembros, incluso al Presidente, en caso de inasistencia injustificada a más de tres sesiones consecutivas o a seis en el término de su mandato.

TITULO IV

De la Comisión Fiscal

Artículo 30. En el mismo acto de la elección del Consejo Directivo y en la misma forma, condiciones y término de duración de ésta, se elegirá una Comisión Fiscal, compuesta de siete titulares y tres suplentes. A dicha Comisión le corresponde: controlar los actos del Banco dos veces por mes a lo menos, y al final de cada semestre deberá expedir el informe detallado y explícito, dando cuenta de su cometido a la asamblea respectiva.

Art. 31. Los miembros de la Comisión Fiscal podrán asistir a todas y a cada una de las reuniones del Consejo Directivo, pero sin tener derecho al voto.

Art. 32. Ningún miembro de la Comisión Fiscal podrá ocupar cargo rentado alguno en la institución.

TITULO V

De las asambleas

Artículo 33. La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los socios y sus resoluciones obligan a todos —presentes y ausentes— de acuerdo con las leyes y estatutos. En sus discusiones regirá —en cuanto fuere aplicable— el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Art. 34. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación en dos o más periódicos de notoria circulación, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial".

Art. 35. Las asambleas generales se realizarán una vez al año, convocadas por el Consejo Directivo, en las cuales deberán someterse a su aprobación el balance anual e informe, realizándose a continuación la elección de miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Esta asamblea general anual, deberá realizarse dentro de los tres meses después del cierre del período administrativo, que es el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 36. El Consejo Directivo deberá convocar a una asamblea general —digo— ordinaria semestral, seis meses después de las elecciones y en la cual someterá a un estudio el informe correspondiente a su gestión. En caso de que dicho informe no fuese aprobado, es decir, que la asamblea negase su confianza al Consejo Directivo, deberá convocarse a nuevas elecciones, dentro de los treinta días de la referida asamblea y elegido que sea el nuevo Consejo, durará hasta el fin del ejercicio.

Art. 37. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 38. Las asambleas sesionarán legalmente a la hora indicada en la citación, con la presencia de las 2|3 partes de sus miembros.

Art. 39. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el número de accionistas fijado en el artículo precedente, la asamblea se transferirá para una nueva fecha —dentro de los veinte días de la anterior— quedando en esta segunda vez legalmente constituída con el número de accionistas que concurran.

Art. 40. Las asambleas serán presididas por una mesa elegida por los accionistas presentes, la que tendrá a su cargo la firma del acta anterior.

Art. 41. Para las asambleas extraordinarias regirán las mismas disposiciones que para las ordinarias y podrán ser convocadas:

A) Por el Consejo Directivo;
B) Por el Directorio;
C) Por la Comisión Fiscal; y
D) Por una quinta parte de los accionistas.

TITULO VI

El Gerente

Artículo 42. El Consejo Directivo podrá nombrar y destituir al Gerente, solamente con la autorización especial de la asamblea general; y éste será el jefe de la administración interna del Banco, a cuyas órdenes directas estará todo el personal

Art. 43. Sin perjuicio de las demás atribuciones que el Consejo Directivo resolviera acordarle, al Gerente le corresponde principalmente:

A) Atender y vigilar el despacho diario, ejecutando las resoluciones de conformidad con el Directorio o el Consejo Directivo;
B) Firmar la correspondencia comercial y asistir a las reuniones de los cuerpos citados —con voz, pero sin voto— debiendo presentar en ellas todas las informaciones que se le soliciten.

Art. 44. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Consejo Directivo.

TITULO VII

De las utilidades

Artículo 45. El fondo de reserva se inicia con la cantidad de $ 21.276.23 y deberá aumentarse con los descuentos que se hicieren sobre la utilidad líquida que resulte de los balances anuales. Las utilidades una vez deducidos los gastos, castigos, etc., que el Consejo Directivo considere convenientes, se distribuirán en la siguiente forma: 20 o|o del —digo— para el fondo de reserva, hasta integrar el 50 o|o del capital social; 20 o|o por lo menos, para el fondo de previsión social; y el saldo será distribuído por la asamblea general.

TITULO VIII

De la liquidación

Artículo 46. La liquidación del Banco antes de su vencimiento, sólo podrá ser resuelta por una mayoría de más del 50 o|o de los accionistas a una asamblea general extraordinaria llamada al efecto, debiendo estar presentes las 3|4 partes de los accionistas inscriptos. En el caso de no haber quórum, se convocará por segunda vez a dicha asamblea, la que podrá sesionar con cualquier número de accionistas y resolver por simple mayoría de presentes.

Art. 47. A los efectos de la liquidación se elegirá en ese mismo acto, una Comisión de siete miembros, que será encargada de efectuar todas las operaciones conducentes a este fin.

TITULO IX

Transitorio

Artículo 48. Que la asamblea general faculta al señor doctor Leopoldo A. Hugnes (hijo), para que cumpla todos los trámites legales a los efectos de la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación que impongan las autoridades correspondientes. Firman el acta: Presidente, Benzión Wasser. — Secretarios: José Meldung y Psajie Introligator. — En fe de ello y para remitir al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Octavio Larroca, escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Leopoldo A. Hughes (hijo), por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A." ,autorizada por el Poder Ejecutivo por decretos de 9 de Mayo de 1929, 1.o de Abril de 1930, 3 de Agosto de 1933 y 27 de Noviembre de 1935, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (primer piso), al señor Ministro como mejor proceda digo: 1.o Que la asamblea general de la Sociedad cuya representación invisto, resolvió la modificación de sus estatutos, en la forma que emerge del certificado notarial que acompaño, en reunión celebrada en esta ciudad, el 6 de Noviembre próximo pasado. 2.o Que al mismo tiempo se designó al suscrito a los efectos de realizar los trámites legales pertinentes y obtener su incorporación en el Registro Público de Comercio (artículo 48). Por tanto y en su mérito, quiera el señor Ministro dignarse aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos, ordenando oportunamente la devolución de estos antecedentes o sus correspondientes testimonios, a fin de proceder a su inscripción y publicación. Será justicia. — Leopoldo Hughes (hijo).

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — Señor Ministro — La reforma de estatutos presentada para su aprobación por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes pudiendo por lo tanto, a juicio del suscrito, ser aceptados. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Luis A. Givogre, Encargado de la Sección.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Las modificaciones introducidas a los estatutos de la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", fueron aprobadas de acuerdo con las formalidades establecidas en los que regían cuando esa reforma se efectuó; y como las nuevas disposiciones no contrarían nuestra legislación vigente y continúan siendo lícitos su objeto y fines, corresponde que se aprueben dichas modificaciones y que se ratifique a nombre del "Banco Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A." y en la forma de estilo, la autorización para funcionar y personería jurídica, en la misma forma que le fué reconocida por la resolución del 9 de Mayo de 1929, y confirmada y mantenida por las de 1.o de Abril de 1930, 3 de Agosto de 1933 y 27 de Noviembre de 1935, bajo la primera denominación. Se dará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la intervención que le corresponde, fijándose plazo para la integración del capital, lo que debe controlar dicha Inspección y se notificará lo resuelto a la Dirección General de Impuestos Directos; y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos indicados por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se les devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica, a fin de que cumplan lo prescrito por el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiéndose efectuar las publicaciones como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — Pase al Banco de la República para que se sirva emitir su opinión sobre las proyectadas reformas a los estatutos de la Sociedad peticionaria. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Devuelvo al señor Ministro el expedientillo iniciado por la "Cooperativa Mutua Israelita S. A.", que ha sido pasado a informe del Banco, en el que se solicita autorización para modificar los estatutos de la referida Sociedad. Las reformas propuestas, en la parte que concierne al Banco, son las siguientes: 1.o La contenida en el artículo 1.o del estatuto que incorpora al nombre actual de la Sociedad, la palabra "Banco", con lo cual, en lo sucesivo, éste quedaría establecido como sigue: "Banco Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.". 2.o Las contenidas en el artículo 2.o, que se relacionan con las nuevas actividades de la Sociedad. 3.o La que se establece en el artículo 3.o por la cual se eleva a un millón de pesos el capital de la Sociedad. 4.o La incluída en el artículo 8.o que fija en 30 años la duración de la institución y la del artículo 9.o que establece la facultad de radicar sucursales en los Departamentos de la República. 5.o Las contenidas en el artículo 45, referentes a la formación del fondo de reserva y distribución de las utilidades. Examinadas esas modificaciones, el Directorio considera que tratándose de la creación de un nuevo Banco, debe exigirse a los interesados que el pedido de autorización para funcionar como tal, sea precedido de un depósito constituído en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por una suma no inferior a $ 100.000.00. En cuanto a la denominación de "Banco" que se propone para la nueva Sociedad, entiende el Directorio que no debe concederse, mientras no cuente aquélla con un capital mínimo realizado de un millón de pesos; con respecto a las demás modificaciones, el Directorio no tiene observaciones que formular. Dejando así contestado el pedido de informes del señor Ministro, lo saludo con la mayor consideración. — Jorge West, Presidente. — Alfredo Díaz, Prosecretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — De lo expuesto precedentemente, dése vista a los peticionarios. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo — A pedido de parte interesada y al solo efecto de su presentación ante el Ministerio de Hacienda, a los efectos del trámite administrativo para la modificación de los estatutos, certificamos que este Banco ha procedido a retener de la cuenta corriente de la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), de acuerdo con lo solicitado por dicha Sociedad en carta que obra en poder de esta institución. — Banco de la República Oriental del Uruguay. — R. Muñoz Nin, Gerente. — A. Chopitea, Contador.

Señor Ministro de Hacienda, contador don Raúl Previtali. — Leopoldo A. Hughes (hijo), por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", en el expediente por modificación de estatutos en trámite, al señor Ministro evacuando la vista conferida, digo: Que en la representación invocada y expresamente facultado por la Comisión Directiva, vengo a manifestar nuestra conformidad con las sugestiones del Directorio del Banco de la República, habiendo depositado en dicha Institución la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00), según lo acredita el respectivo comprobante que acompaño. En tal virtud, quiera el señor Ministro tener presente las manifestaciones que preceden y dignarse aprobar las reformas introducidas en los estatutos, que cuentan con el asentimiento unánime de la Inspección General de Hacienda, Fiscalía de Gobierno y Banco de la República. Será justicia. Otrosí digo: Que una vez aprobados los estatutos, solicito se comunique al Banco de la República a los efectos del caso. — Leopoldo A. Hughes (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Vistos la gestión de la "Cooperativa Israelita S. A.", solicitando autorización para modificar sus estatutos; resultando que las modificaciones introducidas, y cuya aprobación se solicita, cambian el régimen de la Sociedad, para transformarla en una institución bancaria, con la facultad de instalar sucursales y agencias en los Departamentos de la República; considerando que no existe en el momento actual, ningún interés público en acrecer el número de instituciones bancarias existentes en el país, y menos, en autorizar el funcionamiento de nuevos Bancos, en circunstancias que el Cuerpo Legislativo se encuentra abocado al estudio de un proyecto de ley que reglamenta el funcionamiento de esas instituciones; de acuerdo a lo establecido en el artículo 158, inciso 23 de la Constitución, el Presidente de la República resuelve: No ha lugar a lo solicitado. Comuníquese y archívese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone — Leopoldo A. Hughes (hijo), por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", en el expediente en trámite por modificación de estatutos, al señor Ministro digo: Que con fecha 15 de Agosto próximo pasado, el Poder Ejecutivo resolvió no hacer lugar a la reforma de estatutos de esta Sociedad que represento, en que solicitaba para mis mandantes la autorización para funcionar como institución bancaria. Por el presente escrito vengo a pedir reconsideración de la referida resolución en mérito a las siguientes razones: 1.o Porque es esencial para la confianza y cumplimiento de los fines de la Sociedad, su desenvolvimeinto en el carácter de institución bancaria, propiamente dicha. La entidad cuya representación invisto agrupa en su seno cerca de 5.000 socios activos, por lo cual, tomando como término medio 4 personas por familia, se hallarían vinculados a su alrededor 20.000 individuos, esto es, más de los 3|4 de la población israelita en el país (se calcula que actualmente se encuentran domiciliados y definitivamente arraigados en la República alrededor de 25.000 personas). 2.o Porque esta Sociedad se dispone a financiar una gran cooperativa de colonización que oriente al trabajo de la tierra a los miembros de esta colectividad, descongestionando en forma sensible las actividades comerciales en la Capital, obra de gran trascendencia social y económica para la colonia israelita y para los intereses generales de la Nación. 3.o Porque el Directorio de la Institución se ha integrado de acuerdo con las últimas elecciones, por los elementos más prestigiosos de la colectividad, representando las diversas tendencias de la misma, que se han armonizado en un supremo ideal común de prestigiar la sociedad y colonia israelita residente en la República. Por todos estos fundamentos, solicito del señor Ministro quiera reponer el decreto de referencia, autorizando la modificación de estatutos en la forma que instruye el certificado notarial agregado en autos. Será justicia. Otrosí digo: Que una vez aprobada la reforma impetrada pido se comunique al Banco de la República a los efectos que hubiere lugar. — Leopoldo A. Hughes (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 25 de 1938. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a fin de que, con carácter de pronto despacho, informe si la reforma de estatutos proyectada se ajusta a los términos de la nueva ley de Bancos, recientemente sancionada. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 27 de 1938. — Señor Ministro: Los estatutos del "Banco Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", a informe de esta oficina, a objeto de constatar si están ajustados a los términos de la nueva ley de Bancos —recientemente sancionada— no merecen al suscrito observaciones; debiendo sin embargo, tenerse en cuenta: 1.o Que por el artículo 3.o de los estatutos el capital del Banco será de un millón de pesos; por el artículo 4.o, las acciones pueden ser integradas en el acto de la suscripción o en cuotas mensuales no menores del 10 o|o. Por el artículo 4.o de la nueva ley de Bancos, "el monto del capital mínimo integrado con que podrán funcionar los Bancos, será determinado por el Poder Ejecutivo, no pudiendo dicho capital ser inferior a un millón de pesos. Sería preciso que el capital de que habla el artículo 4.o de los estatutos, fuera totalmente suscrito e integrado dentro del plazo que el Poder Ejecutivo acuerde señalar conforme a la ley de Junio de 1893. 2.o Correspondería se determinara si subsiste el depósito de cien mil pesos que según certificado del Banco de la República, la "Primera Mutua Israelita" tenía en dicha institución al 12 de Mayo de 1937; a objeto de establecer si se ha cumplido lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de Bancos. En cuanto a lo demás el suscrito entiende que los estatutos a informe no contrarían las disposiciones contenidas en la nueva ley mencionada. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Bartolomé Vicens, Inspector. — V.o B.o: A. Castiglioni.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Departamento de Administración, Contabilidad y Controles. — Montevideo, Enero 27 de 1938. — A pedido de parte interesada y al solo efecto de su presentación en el Ministerio de Hacienda, para la tramitación que efectúa la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", para conseguir la transformación de esta institución en Banco, certificamos que en nuestro Banco tenemos bloqueados cien mil pesos moneda nacional de su cuenta corriente de acuerdo con carta de los interesados de la fecha. — Muñoz Nin, Cerente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Visto el pedido formulado por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", a fin de que sea reconsiderada la resolución de 12 de Agosto de 1937, por la que no se hizo lugar a la reforma de sus estatutos, los cuales furon autorizados con fecha 7 de Mayo de 1929 y modificados en las de 10 de Abril de 1930, 31 de Julio de 1933 y 25 de Noviembre de 1935; resultando que las nuevas modificaciones introducidas en sus estatutos por la Sociedad peticionaria están encuadradas en las disposiciones de la ley de 10 de Enero último por la que se estableció el régimen para la banca privada y no contrarían nuestra legislación vigente al respecto, salvo en lo que se relaciona con la denominación de la que habrá que suprimir las palabras "Cooperativa Mutua" por no corresponder a las actividades fundamentales de la institución; resultando que dicha Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley citada, ha efectuado un depósito de cien mil pesos en el Banco de la República; de acuerdo con las opiniones favorables de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y el Banco de la República, el Presidente de la República, resuelve: Dejar sin efecto la resolución de 12 de Agosto de 1937 y aprobar la reforma de los estatutos de la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", —con la salvedad a que se ha hecho referencia— declarando que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada en oportunidad; con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y especialmente, a las de la ley de 10 de Enero de 1938. A los fines del cambio de denominación a que se ha aludido en el primer resultando, acuérdase a la Sociedad peticionante un plazo de 30 días dentro del cual debe proponer una nueva. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración del capital cuyo monto mínimo debe ser de un millón de pesos como se dispone en el artículo 4.o de la ley de 8 de Enero próximo pasado. Las publicaciones serán efectuadas como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese y archívese. — TERRA. — RAUL JUDE. — Es copia conforme. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Leonel Martínez Thedy.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor Raúl Jude — Leopoldo A. Hughes (hijo), por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", en el expediente por modificación de estatutos, al señor Ministro expreso: Que de acuerdo con la facultad que se me ha conferido en el artículo 48 de los estatutos y previa anuencia de la Comisión Directiva, vengo a solicitar la sustitución del actual nombre por el de "Banco Israelita del Uruguay", en virtud de lo dispuesto sobre este aspecto en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 del corriente. Por tanto, quiera el señor Ministro tener presente el cambio de denominación, ordenando la expedición de testimonio de todo lo actuado, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Será justicia. — Leopoldo A. Hughes (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Visto el escrito presentado por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", proponiendo, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 2 del corriente por la que se aprobó la reforma de sus estatutos, se le otorgue la denominación de "Banco Israelita del Uruguay", se resuelve: Aprobar el cambio de denominación de la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", por la de "Banco Israelita del Uruguay". Comuníquese y archívese. — RAUL JUDE. — Es copia conforme. — Leonel Martínez Thedy.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Leopoldo A. Hughes (hijo), por la "Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.", inscripto en el Registro de Procuradores de esta oficina, con domicilio en 25 de Mayo 477 (primer piso), al señor Juez como mejor proceda, digo: Que solicito la inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas introducidas en el Registro Público de Comercio de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad que represento, que en adelante se denominará "Banco Israelita del Uruguay", cuyas modificaciones han sido recientemente aprobadas por el Poder Ejecutivo. A los efectos acompaño el certificado notarial y testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda de donde emerge la aprobación de la referencia. En su virtud, al señor Juez pido: Quiera ordenar la inscripción de las mencionadas reformas y su publicación, mandando que una vez realizada se me devuelvan los documentos adjuntos. Sera justicia. Otrosí digo: Que la representación que invisto me fué acordada por la asamblea general extraordinaria, según se desprende del artículo 43 de los estatutos sancionados en aquella oportunidad. Sírvase tenerlo presente. — Leopoldo Hughes (hijo).

Fiscalía de lo Civil de primer turno — N.o 145. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — A. Véscovi.

701 — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Vistos; por lo que resulta de autos y dada la conformidad Fiscal, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho; doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 3 al folio 33 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 1.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 477.00. 1192.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Octubre de 1937

Débitos—

Línea del Este	$	13:453.958.32
Remesa coches motor	"	1:145.022.55
Línea Florida-Sarandí del Yí	"	7.826.102.87
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	185.855.89
Línea Durazno-Trinidad	"	1:589.866.18
Línea Ferrocarril y Puerto del Sauce ..	"	539.093.37
Línea Tranvías	"	605.753.83
Muebles y útiles	"	19.013.55
Libros e impresos y útiles de escritorio ..	"	8.236.04
Caja	"	2.841.73
Caja chica	"	460.00
Pólizas de seguros ...	"	2.150.60
Banco de la República. Cuenta especial ...	"	54.419.39
Garantías hipotecarias.	"	1.709.22
Garantías	"	85.745.00
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	36.665.69
Ferrocarril Central del Uruguay	"	73.576.85
Presupuesto General de Gastos	"	76.282.72
Personal efectivo	"	22.121.57
Resultado Ej. 1932-33	"	2.756.67
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933.	"	89.284.23
Resultado Ej. 1934 ..	"	128.815.10
Resultado Ej. 1935 ..	"	109.691.10
Resultado Ej. 1936 ..	"	229.841.21
Sociedad Comercial de Montevideo. Cuenta Explotación	"	25.76
Ampliación galpón remesa coches motor .	"	14.970.12
Documentos a cobrar .	"	1.209.22
Balastera	"	3.924.95
Construcción Hotel "La Paloma"	"	107.76
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Repuestos utilizados en coches motor	"	25.766.99
Equipo Línea Treinta y Tres-Río Branco ...	"	128.750.66
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay .	"	2.513.59
Pérdidas y ganancias. Cuenta general	"	80.00
	$	26:469.120.23

Créditos—

Línea del Este	$	420.079.91
Remesa coches motor.	"	94.692.16
Florida-Sarandí del Yí	"	133.078.31
Treinta y Tres-Rio Branco	"	97.537.15
Durazno-Trinidad ...	"	41.743.50
Ferrocarril y Puerto del Sauce	"	28.540.24
Tranvías	"	26.720.55
Banco de la República. Cuenta corriente ..	"	107.679.56
Tesoro Nacional	"	948.671.22
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.000.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Ley 6|2|925	"	259.433.25
Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P. ...	"	788.09
Ministerio de Salud Pública	"	5.868.70
Cuentas corrientes ..	"	3.241.90
Acreedores varios	"	264.001.50
Fondo de subsidios ..	"	3.157.64
Depósitos en garantía .	"	98.033.17
Sueldos impagos	"	786.98
Gastos de explotación autorizados	"	76.282.72
Presupuesto general de sueldos	"	77.322.53
Personal eventual ...	"	18.102.35
Gastos a liquidar	"	2.880.76
Sociedad Comercial de Montevideo	"	110.681.70
Fondo de previsión para coches motor ...	"	10.206.78
Adquisición material rodante	"	71.335.34
Descuentos	"	5.792.77
Renovación materiales	"	255.938.52
Partidas en suspenso.	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Adquisición durmientes	"	4.229.43
Amortizaciones coches motor	"	7.290.56
Repuestos ídem ídem .	"	40.483.76
Capital	"	23:107.959.15
	$	26:469.120.23

Juan Storm, Delegado Administrador. — Emilio F. Dellacasa. Contador Jefe. — José León Ellauri, Gerente.

(Cuenta corriente). 886.
